Distrito Escolar del Condado de Indian River

David K. Moore, Ed.D.

Superintendente

Manual del Código de Conducta del Estudiante

2021 - 2022

School Board Approved 5.25.21

Póliza 5500

La Junta Escolar del Condado de Indian River, Florida

Brian Barefoot, Presidente
Teri Barenborg, Vice-Presidente
Dr. Peggy Jones
Jacqueline Rosario
Dr. Mara Schiff

Superintendente

David K. Moore, Ed.D.

Miembros Asesor del Manual Código de Conducta del Estudiante 2021-2022:

Robyn Bethel
Valerie Brant-Wilson
Michelle Buldo
Dr. Tracy Crawford
Christina DeFalco
Ashley Dowdell
Joy Griffin
Donna D. Hedgecock
Joanne Holmes
Michele Holmes
Barbara Lipton
Julie Kastensmidt
Carrie Maynard-Lester
Crystal Morris
Jill Robb
Jessica Rojas
Karen Rutledge
Dr. Sharon Packard
Kyleigh Savoie
Michelle Scott
Robyn Vanover
LaVonne Walker
Julia White
Rachel Williams

Un agradecimiento especial a todos los miembros del Comité Asesor de Estudiante 2020-2021 por sus comentarios y sugerencias.

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

NUESTRO COMPROMISO

El Distrito Escolar del Condado de Indian River está profundamente comprometido a desarrollar y mantener ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos y ordenados que propicien la salud y el bienestar progresivo de todos los estudiantes y el personal. Para lograr este cometido, nuestro distrito lleva a cabo una exhaustiva revisión anual de las prácticas y procedimientos relacionados con la conducta y la disciplina de los estudiantes. Luego de esta revisión, que involucra a un gran número de miembros de la comunidad escolar, se hacen revisiones a nuestro Código de Conducta del Estudiante del Distrito Escolar del Condado de Indian River. Tomando en consideración que las revisiones se hacen de año en año, es de suma importancia que todos los miembros de la comunidad escolar revisen anualmente el Código de Conducta del Estudiante.

NUESTRO ENFOQUE

A medida que nuestro distrito avanza colectivamente hacia la "excelencia educativa" para todos y cada uno de los estudiantes a los que servimos, nuestra meta es asegurar que nuestro Código de Conducta del Estudiante esté alineado con las prácticas equitativas de prevención e intervención basadas en la evidencia y que albergan el mayor potencial para aumentar significativamente la participación de los estudiantes en el aprendizaje. La investigación apoya la efectividad única de las intervenciones preventivas y no excluyentes, y los enfoques para formar el comportamiento de los estudiantes. La aplicación constante de estos tipos de prácticas cultiva las mentalidades, innovaciones y ambientes escolares necesarios que permiten a los estudiantes del siglo XXI crecer de manera que estén preparados para ser los ciudadanos exitosos y contribuyentes del mañana.

NUESTRAS ASOCIACIONES

Nuestro distrito reconoce que hemos establecido altas expectativas y objetivos para nuestros estudiantes con respecto al comportamiento y el rendimiento académico. Tenemos la plena convicción que, con la creación de asociaciones responsables y colaborativas entre todos los miembros de nuestra comunidad escolar, además, con el compromiso de implementar prácticas educativas equitativas y basadas en la evidencia, no solo cumpliremos, sino que superaremos las metas y objetivos de todos los estudiantes de nuestro distrito. Como asociados clave en la educación de nuestros estudiantes, invitamos a todos los padres y tutores legales a que se nos unan para apoyar las expectativas y acciones descritas en nuestro Código de Conducta del Estudiante 2020-2021. Es a través de la comunicación permanente, la colaboración constante y el compromiso con la mejora continua que daremos pasos significativos hacia el establecimiento de ambientes escolares que optimicen el aprendizaje y los resultados de los logros de todos los estudiantes.

Misión Unificada: Transformar la educación para inspirar y capacitar a TODOS los estudiantes para que maximicen su máximo potencial.

Es la responsabilidad del Distrito Escolar del Condado de Indian River proporcionar la mejor educación posible a cada estudiante que asiste a nuestras escuelas. Nuestro compromiso se refleja claramente en las declaraciones de metas, objetivos, estrategias e indicadores de éxito señalados en el Código de Conducta del Estudiante. El código pretende ser un documento transparente que informa a los estudiantes, padres / tutores legales y al personal del distrito sobre las estrategias a considerar para maximizar el éxito de los estudiantes.

The Code of Student Conduct supports our goal of creating a positive culture and climate. The Code helps to provide guidelines designed to maintain a safe and orderly school environment where staff and students thrive and feel safe, supported, and celebrated.

As part of the Code, every school:

- fosters a caring and responsive culture to ensure a positive learning environment for staff and students.
- provides a safe and secure learning environment.
- recognizes and celebrates the accomplishments of students and staff.
- facilitates staff training and support to build positive learning and work environments for meeting the needs of all students.
- provides effective positive behavior support systems.
- administers all discipline systems in a fair and consistent manner.

NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Cualquier forma de discriminación o acoso puede ser devastadora para el progreso académico, las relaciones sociales o el sentido de autoestima de una persona. Como tal, la Junta Escolar no discriminará ni tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas por motivos de raza, (incluyendo antisemitismo), etnicidad, color, nacionalidad, sexo (incluida la orientación sexual, condición de transgénero o identidad de género), discapacidad (incluido VIH, SIDA o el rasgo drepanocítico), embarazo, estado civil, edad (salvo que la ley lo autorice), religión, estado militar, ascendencia o información genética, los cuales son clases protegidas por la ley estatal o federal (colectivamente, "clases protegidas").

La junta tampoco discrimina sobre la base de las clases protegidas en sus políticas y prácticas de empleo en lo que respecta a los estudiantes.

La igualdad de oportunidades educativas estará garantizada para todos los estudiantes, independientemente de las clases protegidas, la edad (a menos que la edad sea un factor necesario para el funcionamiento normal o el logro de cualquier objetivo legítimo del programa / actividad), el lugar de residencia dentro de los límites del Distrito y los antecedentes sociales o económicos, para aprender a través del plan de estudios ofrecido en este Distrito. Los programas educativos se diseñarán para satisfacer las diversas necesidades de todos los estudiantes. (Política de la Junta 2260)

Tabla de Contenidos

SECCIÓN I	RESPONSABILIDADES …….	6-8
SECCIÓN II	ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES E INTERVENCIONES CORRECTIVAS …….	9-30
SECCIÓN III	TRANSPORTE ……	31-32
SECCIÓN IV	ASISTENCIA AL ESTUDIANTE ……..	33-34
SECCIÓN V	CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES …….	35-36
SECCIÓN VI	ACTIVIDADES ESTUDIANTILES ……..	37-39
SECCIÓN VII	USO DE LA TECNOLOGÍA …….	40-41
GLOSARIO	……	42-51
FORMULARIOS	…….	52-57
RECURSOS	……..	58

SECCCIÓN I

RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Cada miembro de la comunidad escolar juega un papel importante en la creación de un clima escolar seguro, de apoyo y positivo. Todos los miembros de la comunidad, como el personal y la administración de la escuela, los padres / tutores legales, las organizaciones comunitarias y los estudiantes, son responsables de promover ambientes escolares que apoyen la enseñanza y el aprendizaje.

Se espera que los estudiantes sigan las normas del Código de Conducta del Estudiante, las leyes federales y estatales, y las políticas de la junta escolar mientras estén en los predios de la escuela, en actividades y eventos patrocinados por la escuela, y mientras sean transportados hacia y desde la escuela o en actividades y eventos relacionados con ella.

Las responsabilidades descritas a continuación se aplican a todos los estudiantes independientemente del modelo de instrucción (es decir, de ladrillo y cemento, de transición y virtual).

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Asista a todas las clases a tiempo y esté preparado para aprender.
- Mantener una comunicación abierta con los maestros a través del correo electrónico, la plataforma de aprendizaje y Focus.
- Envíe el trabajo del curso a tiempo como se describe en la guía de ritmo o según lo asignado por su maestro.
- Seguir las reglas y expectativas de la clase y demostrar un buen comportamiento cívico.
- Informar de amenazas y situaciones peligrosas o arriesgadas a un adulto que tenga autoridad.
- Seguir las reglas de conducta / comportamiento, mostrar respeto por la propiedad escolar y seguir el Acuerdo de uso responsable y seguridad de la red de estudiantes e Internet.
- Tratar a los demás con dignidad y respeto.
- No discriminar, intimidar o acosar.
- No traer o poseer artículos y sustancias ilegales.
- Todo lo anterior pertenece a las plataformas de aprendizaje en línea.
- Además, los estudiantes en línea deben participar activamente en la clase a través de discusiones, publicaciones y otras asignaciones según lo indique el maestro.
- Para obtener información adicional, consulte la Política de la Junta Escolar 5780 - Derechos de los estudiantes / padres.

RESPONSABILIDADES DE PADRES / TUTORES

- Fomentar el comportamiento apropiado de los estudiantes.
- Supervisar el progreso de su hijo a través del Portal para padres de Focus y apoye el aprendizaje.
- Compartir las preocupaciones con los funcionarios de la escuela a medida que surjan.
- Cumplir con todos los protocolos de seguridad de la escuela.
- Asegúrese de que su hijo asista a la escuela y notifique a la escuela de cualquier ausencia.
- Proporcionar información de contacto actualizada.
- Notificar a la escuela de cualquier cambio de custodia u otros asuntos legales relacionados con la escuela.
- Participar en las actividades escolares de su hijo, conferencias y en las reuniones de resolución de problemas, según lo que corresponda.
- Mantener la seguridad de su hijo cuando asista a cualquier evento como espectador.
- Visite la escuela de su hijo y observe en un salón de clases y / o actividades extracurriculares consistentes con los procesos y procedimientos escolares.
- Remitir el pago por daños causados a la propiedad del distrito escolar por un estudiante, incluidos libros y materiales de enseñanza perdidos o dañados. Si no se restituyen los daños o la propiedad, las escuelas pueden requerir que el estudiante pierda el privilegio de las actividades extracurriculares o la participación en el servicio comunitario.
- Para obtener información adicional, consulte la Política de la Junta Escolar 5780 - Derechos de los estudiantes / padres.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ESCOLAR Y LA ADMINISTRACIÓN	
• Promover un clima escolar positivo, seguro y de apoyo. • Proporcionar intervenciones a través de un sistema de apoyo de múltiples niveles y aplicar equitativamente las intervenciones correctivas. • Reconocer, motivar y reforzar la conducta apropiada y positiva de todos los estudiantes. • Comunicarse con los padres / tutores legales y responderles de una manera accesible y fácil de entender. • Participar en el desarrollo profesional (por ejemplo, barreras no académicas, participación de los estudiantes, aulas culturalmente sensibles, enfoques de práctica restaurativa, etc.). • Proporcionar a cada estudiante el debido proceso.	• Administrar intervenciones y consecuencias de forma coherente y equitativa, independientemente de la nacionalidad, raza, sexo, género, etnia, religión, edad, discapacidad y orientación sexual. • Usar medidas de exclusión como última instancia y de acuerdo con las políticas del distrito. • Proporcionar el trabajo de recuperación a los estudiantes cuando falten a clases. • Supervisar las instalaciones educativas durante un período razonable (es decir, 30 minutos antes y después de la escuela) y durante la asistencia o participación en una actividad patrocinada por la escuela. • Involucrar a los policías escolares solo cuando sea necesario. • Oriente a los estudiantes a las expectativas de la clase, incluidos todos los estudiantes en las plataformas de aprendizaje en línea.

SECCIÓN II

ÉXITO ESTUDIANTIL

E

INTERVENCIONES CORRECTIVAS

ÉXITO DEL ESTUDIANTE E INTERVENCIONES CORRECTIVAS

Ejemplos de conductas de éxito de los estudiantes

Los comportamientos y las habilidades de aprendizaje socioemocional que se enumeran a continuación ayudan a los estudiantes a lograr el éxito academic.

- Comprender las reglas de la escuela / clase y seguirlas
- Escuche y responda respetuosamente
- Llegue a la escuela todos los días a tiempo
- Llegue preparado para la clase todos los días
- Utilice materiales / artículos para la clase que estén aprobados.
- Usar ropa como lo define el código de vestimenta del distrito.
- Usar dispositivos electrónicos de manera apropiada según lo definido por el distrito escolar.
- Intentar resolver el conflicto (con el apoyo del personal si es necesario)
- Desarrollar buenos hábitos de estudio
- Completa todas las tareas asignadas
- Participar en las actividades de la clase
- Hablar y actuar respetuosamente con todo el personal de la escuela y compañeros.
- Siga las instrucciones dadas por el personal
- Mostrar respeto por la propiedad ajena
- Demostrar orgullo por la escuela y la comunidad
- Participa activamente en la comunidad escolar.
- Informar al personal sobre cualquier actividad que infrinja el Código de conducta estudiantil.
- No denuncie falsamente actividades que violen el Código de Conducta del Estudiante o las leyes locales.
- Use un lenguaje positivo y respetuoso
- Respeta la persona y la propiedad de los demás.
- Respete las leyes locales relacionadas con la posesión, el uso o la venta de sustancias, incluido el alcohol, los medicamentos y los cigarrillos electrónicos.
- Respete las reglas de uso aceptable de la tecnología al participar en las redes sociales / mensajes de texto o cualquier otra comunicación cibernética.
- Aceptar y participar en cualquier consecuencia implementada debido a cualquier tipo de violación del Código de Conducta del Estudiante.
- Respete los límites físicos de los demás.
- Mostrar responsabilidad por sus acciones.
- Utilizar habilidades socioemocionales para resolver problemas y pedir ayuda si es necesario.
- Ejercite el autocontrol durante el día escolar y durante la transición hacia y desde la escuela.
- Informar incidentes que no son seguros y / o violan el Código de Conducta del Estudiante y / o comprometen la seguridad de uno mismo / otros.
- Siga las reglas de la escuela y la ley
- Participar en cooperación con compañeros, personal y aplicación de la ley para apoyar el mantenimiento del aprendizaje y la seguridad.
- Responder preguntas durante las investigaciones realizadas por el personal de la escuela o las agencias de aplicación de la ley con sinceridad.
- Mantener la seguridad personal eligiendo interacciones positivas entre compañeros / personal y usando habilidades de resolución de conflictos para resolver disputas.
- Traiga artículos a la escuela que sean aceptables.
- Mantener las preferencias de límites físicos de los compañeros y el personal.
- Promover la seguridad de los demás ejerciendo el autocontrol y siendo un buen espectador.
- Busque la ayuda de un adulto de confianza para resolver problemas y / o informar incidentes que le preocupen
- Respete la seguridad de los demás.
- Siga la ley
- Cooperar con cualquier investigación sobre comportamientos / incidentes que comprometan la seguridad y violen el Código de Conducta del Estudiante.

SISTEMA DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES (MTSS, por sus siglas en inglés)

SDIRC utiliza Apoyos de Intervención y Comportamiento Positivo (PBIS) como el marco de MTSS que promueve el éxito y el comportamiento positivo de los estudiantes a través de instrucción, apoyos e intervenciones.

PBIS: Todas las escuelas del distrito utilizan la estructura de PBIS, adoptan programas o estrategias basadas en evidencias o en investigaciones que apoyan las necesidades de sus estudiantes y promueven un ambiente escolar seguro y positivo en el que los estudiantes tienen reconocimiento y se sienten apoyados.
Nivel 1: Centro/Las intervenciones universales se aplican a todos los estudiantes, incluyen estrategias que se utilizan para enseñar competencias sociales, emocionales y de comportamiento. Estas estrategias maximizan las habilidades de los estudiantes para resolver problemas y ayudan a desarrollar un sentido de responsabilidad y confianza en sus capacidades. También sirven para ayudar a prevenir problemas antes de que comiencen.
Nivel 2: Suplementario/Las intervenciones selectivas se proporcionan a grupos pequeños de estudiantes para los que el apoyo del nivel 1 por sí solo es insuficiente. Las intervenciones del Nivel 2 son más intensas, pueden reducir el enfoque de la enseñanza y la intervención, prolongar el tiempo asignado para la intervención o, por el contrario, hacer un cambio significativo en el día de la enseñanza.
Nivel 3: Intensivo/Las intervenciones personalizadas se proporcionan habitualmente a un pequeño porcentaje de estudiantes que requieren niveles intensivos de apoyo. Estos apoyos e intervenciones están diseñados para ayudar a los estudiantes a superar las barreras académicas y no académicas del aprendizaje.

Ejemplos de estrategias basadas en evidencia aprobadas por el distrito para respaldar el marco MTSS+	
CHAMPS	**Segundo paso**
Disciplina consciente	**Efecto dominó**
Sanford Harmony	**Prácticas restauradoras**

+ Todos los programas por niveles basados en la evidencia deben ser aprobados por el Distrito antes de su implementación a nivel escolar para asegurar la fidelidad. Por ejemplo, antes de implementar una intervención restauradora, la capacitación debe haber sido recibida y aprobada por el distrito.

Para más información, puede consultar el Estatuto del Estado de Florida 1002.3105; 1003.41; 1003.4156; 1003.4203; 1003.428; 1003.4282; 1007.271; 1008.25 y en la Política de la Junta Escolar 5410

INSTRUCCIÓN DE COMPORTAMIENTO BÁSICO FUNDAMENTAL E INTERVENCIÓN BÁSICA

***Los ejemplos no incluyen todas las intervenciones disponibles para el uso de los maestros.**

NIVEL 1 - Los maestros deben implementar la siguiente instrucción de comportamiento con todos los estudiantes.
Enseñar reglas / expectativas: Un sistema estructurado que puede ser impartido a través de presentaciones verbales, escritas o ilustradas para enseñar a los estudiantes las reglas y expectativas antes de dar una directiva o solicitar la finalización de una tarea. • Verbal: repasar verbalmente las reglas y expectativas antes de asignar un trabajo • Escrita: proporcionar al estudiante una copia de las reglas y expectativas escritas antes de dar una tarea • Ilustrada: uso de imágenes o representación visual para enseñar las reglas y expectativas.
Recordatorio antes de las transiciones: Darle una advertencia o alerta al estudiante antes de un cambio a otra actividad, lugar o ambiente. • El maestro le da al estudiante un recordatorio verbal que en 5 minutos harán el cambio de la estación de trabajo i-Ready a una estación de lectura independiente. • El profesor establece un cronómetro de 5 minutos que alerta a la clase para que guarden sus pertenencias y se pongan en fila para ir a la cafetería a almorzar.
Asientos preferenciales: Permitir una disposición de asientos específica para que un estudiante pueda atender necesidades particulares. • El estudiante se sienta cerca del maestro para minimizar las distracciones y para permitir una frecuente reorientación hacia la tarea. • El estudiante se sienta al frente de la clase, cerca de la pizarra para ayudar a compensar una discapacidad visual.
Comunicación entre padres y maestros: Una reunión, conversación o forma de comunicación entre el maestro y los padres permite obtener información sobre el progreso académico, conductual o socio emocional del estudiante. • La comunicación puede ocurrir verbalmente por teléfono, en reuniones presenciales, por correspondencia escrita o por correo electrónico.
Comunicación personal con el estudiante: Es un método y tiempo establecido en el cual el maestro o miembro del personal se reúne con el estudiante para proporcionarle una atención especial e integral positiva. • Un maestro se reúne con un estudiante antes de la escuela para comprobar su bienestar.
Proporcionar orientación personal / extensión de la enseñanza: Se le ofrece al estudiante orientaciones adicionales, más específicas o aclaración de las instrucciones para aumentar la comprensión y el entendimiento de las mismas. • El maestro le proporciona al estudiante ayuda verbal, escrita o visual para guiarlo a través de las instrucciones de una tarea o asignación.
Aumentar el reconocimiento en las tareas: El maestro proporciona al estudiante un elogio o reconocimiento especial por su comportamiento en la tarea. • El maestro elogia verbalmente al estudiante cuando se le observa siguiendo las instrucciones y trabajando en una tarea o encargo determinado.
Programación visual: Se le brinda al estudiante un programa de eventos diarios (gráficos, escritos o ambos) para aumentar la percepción de las rutinas diarias y propiciar transiciones más positivas. • El maestro le brinda al estudiante con trastorno de procesamiento auditivo un programa ilustrado de la rutina diaria para ayudarlo a aumentar la percepción y la preparación.
Cambios ambientales: Las modificaciones de los aspectos ambientales se hacen para adaptarse a las necesidades específicas de un estudiante. • El maestro puede atenuar las luces o disminuir el volumen del sistema de anuncios del salón de clases para un estudiante con sensibilidad a la luz o al sonido para reducir la sobreestimulación.
Actividades favoritas como refuerzo: Se le permite al estudiante acceder a una tarea o actividad que disfrute como recompensa por tener un comportamiento apropiado o cumplir con una directriz. • El maestro le permite a un estudiante 5 minutos de tiempo libre para dibujar después de que haya cumplido con una directriz o completado una tarea que no sea de su agrado. Se deben establecer límites bien definidos y revisarlos con el estudiante.
Saludar personalmente al estudiante: Al estudiante se le da un saludo personal para aumentar su deseo de atención. • El maestro saluda al estudiante cada mañana haciendo contacto visual, sonriendo y dándole la bienvenida a la clase.

NIVEL 2 - Además de las intervenciones continuas del Nivel 1, los maestros deben implementar instrucción, apoyos e intervenciones suplementarios/específicos con algunos estudiantes que necesiten apoyo adicional.
Enseñar / modelar / practicar habilidades sociales y de comunicación: Se le ofrece al estudiante la oportunidad de observar la comunicación apropiada y las interacciones sociales, así como la oportunidad de practicar o hacer un juego de roles con el maestro o el compañero. • Después de que el estudiante interrumpe la clase gritando que tiene hambre y quiere algo de comer, el maestro modela el tono y el volumen adecuado para pedir la merienda.
Enseñar y fomentar el uso de las habilidades de confrontación: Se ofrece al estudiante orientación específica sobre las formas de manejar la frustración, la agitación y el estrés, y se le pide que utilice estas estrategias cuando muestre señales de escalada en su comportamiento. • El maestro enseña técnicas de respiración profunda a un estudiante que muestre síntomas de colapso cuando se le exigen los resultados académicos. Estas técnicas se practican a diario y el maestro incita al estudiante a usarlas cuando éste comience a mostrar señales de ansiedad o de estar a la defensiva.
Enseñar y animar a expresarse de forma positiva: Se enseña al estudiante a hablar consigo mismo en voz alta o en silencio, reemplazando los pensamientos negativos con pensamientos positivos para calmar los sentimientos de ansiedad, frustración o dudas. • El maestro enseña técnicas para que el estudiante hable consigo mismo de manera positiva cuando se le presenta una tarea que no es de su agrado. Estas técnicas se practican diariamente y el profesor incita al estudiante a usarlas cuando éste comienza a mostrar signos de ansiedad o dudas.
Usar sus intereses personales como motivación: Se le enseña al estudiante que asocie una tarea o una exigencia específica con algo de su interés. Se le da al estudiante un listado de preferencias para determinar sus gustos y motivaciones. • El maestro usa un listado de preferencias para determinar lo que motiva al estudiante e incorpora el interés en un escrito para una tarea de ensayo.
Enseñar comportamiento positivo alternativo: Se le enseña al estudiante comportamientos positivos para usarlos como una alternativa a los comportamientos negativos e inapropiados. • El maestro da instrucciones y pide al estudiante que sustituya la culpa por frases con "yo" cuando se molesta y arremete contra sus compañeros. Un ejemplo sería, "Yo me siento herido cuando la gente se ríe de mis errores". Esta técnica debe practicarse a diario y el maestro la fomenta cuando es necesario.
Enseñar el manejo de la ira: Se le ofrece al estudiante instrucciones específicas sobre las formas de manejar la frustración, la agitación y la ira, y se le incita a usar estas estrategias cuando muestre señales de escalada en su comportamiento. • El maestro le pide al estudiante que tome un descanso en un espacio seguro determinado (respiro o tiempo fuera) cuando presente señales de escalada en su comportamiento. Esta estrategia se practica a diario y además, el maestro le pide al estudiante que la use cuando sea necesario.
Enseñar autocontrol del comportamiento: Al estudiante con poco control de sus impulsos se le enseñan estrategias específicas para usarlas durante los momentos no estructurados para disminuir el comportamiento impulsivo. • Cuando el maestro observa a un estudiante que está distraído o se comporta de manera inapropiada, le hace tres preguntas específicas: ○ ¿Qué estás haciendo? ¿Qué deberías estar haciendo? ¿Qué vas a hacer ahora? Ofrecer elogios cuando vuelva a encaminarse.
Fomentar relaciones positivas con los compañeros: El estudiante tiene la oportunidad de interactuar regularmente con compañeros que son ejemplos positivos y que demuestran el cumplimiento de las expectativas de la clase. • El maestro sienta a un estudiante que muestra la necesidad de aumentar las habilidades sociales apropiadas con un estudiante que utiliza constantemente interacciones sociales apropiadas y positivas con sus compañeros.
Enseñar el autocontrol del progreso: Al estudiante se le enseñan estrategias para autocontrolar los comportamientos no deseados para aumentar la conducta deseada. • El maestro le da al estudiante que a menudo está distraído un formulario de seguimiento para que lo complete durante el trabajo específico que se le asigne. Se establece un cronómetro para cada cinco minutos y se espera que el estudiante marque "sí o no" para saber si está prestando atención. El objetivo es enseñar al estudiante a familiarizarse con su patrón de conducta y a autocorregirse según sea necesario.
Elaborar un convenio de conducta por escrito: Se lleva a cabo una conversación entre el maestro y el estudiante para determinar las expectativas que el maestro tiene del estudiante, así como las consecuencias positivas al cumplir con las expectativas y las consecuencias cuando el estudiante elige tener un comportamiento no deseado. Se elabora un plan que tanto el maestro como el estudiante firman y revisan regularmente.

Nivel 3 - Además de los apoyos de Niveles 1 y 2, los maestros deben implementar las siguientes intervenciones con estudiantes individuales que necesiten apoyo adicional.
Toma de decisiones: Se permitirá al estudiante tener cierto grado de control sobre la toma de decisiones durante las actividades escolares. • El maestro debe permitir que el estudiante elija entre leer un libro o trabajar en un grupo pequeño durante una lección.
Participación en actividades extracurriculares: El maestro hace un recuento verbal de los intereses del estudiante y lo guía a una actividad extracurricular relevante y de su preferencia.
Seguimiento del estudiante: Durante la jornada, se establece una hora de registro para asegurarse de que el estudiante se compromete y comprende plenamente la estructura de la actividad en el momento del registro.
Ajuste del horario: Ajustar el horario, la rutina o la clase del estudiante.
Oportunidad de ser tutor / modelo de compañeros: Permitir que el estudiante sirva como tutor / modelo para fomentar el compromiso y la socialización.
Proporcionar un espacio / tiempo tranquilo: Designar un tiempo o espacio para que el estudiante se controle y se calme. • Los estudiantes pueden frustrarse con las exigencias y requieren un espacio seguro y tranquilo para desescalar.
Hacer gráficos y revisar el éxito diario del estudiante: Crear un documento que enumere el éxito diario en el área determinada. A medida que se observen comportamientos positivos o se complete el trabajo, el maestro marcará la casilla en la lista.

ESTRATEGIAS E INTERVENCIONES DE ACCIÓN CORRECTIVA

Las intervenciones correctivas están diseñadas para promover el aprendizaje y modificar comportamientos inadecuados del estudiante. Los maestros y administradores tendrán en cuenta los factores de desarrollo, las excepcionalidades de los estudiantes y las sensibilidades culturales a la hora de decidir los niveles de intervención. Otras consideraciones incluyen los patrones de comportamiento establecidos, la intención y la severidad de la ofensa. Los equipos escolares se regirán por las políticas y procedimientos establecidos en los estatutos del estado y las políticas de la junta.

- Los maestros abordan cada comportamiento en los niveles 1 y 2 con un mínimo de dos (2) intervenciones separadas.
- Los administradores son responsables de asegurar que se realicen las intervenciones apropiadas en los niveles del 3 a 5.
- Los estudiantes pueden enfrentar expulsión y consecuencias legales por comportamientos descritos en el nivel 4 y 5.

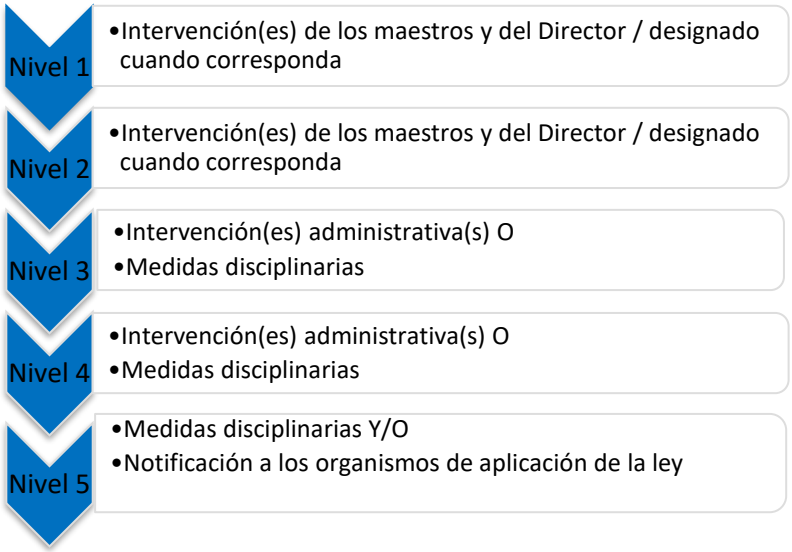

* Las estrategias e intervenciones de acción correctiva descritas en esta sección se aplican a todos los estudiantes independientemente del modelo de instrucción (es decir, ladrillo y cemento, transicional, virtual) según corresponda

INTERVENCIONES NIVEL 1

Los comportamientos del **NIVEL 1** son todos aquellos actos que perturban la rutina y el orden en la escuela (dentro o fuera del aula), durante las actividades extracurriculares, o mientras espera o va en el transporte proporcionado por la escuela.	Los maestros son los principales responsables de implementar un mínimo de dos (2) intervenciones correctivas de **Nivel 1**; sin embargo, los administradores están disponibles para consultas y se ocuparán de los comportamientos que sean remitidos por el personal de transporte.
Comportamientos ☐ Comportamiento perturbador ☐ Violación del código de vestimenta ☐ Tardanzas / retrasos habituales ☐ Lenguaje inapropiado ☐ Demostración de afecto inapropiado ☐ Mentira / declaración fraudulenta/falsificación ☐ Desobediencia / rebeldía ☐ Lenguaje obsceno / vulgar recurrente (no dirigido a nadie) ☐ Saltarse la clase ☐ Artículos no autorizados ☐ Uso de tecnología no autorizada, incluyendo dispositivos inalámbricos ☐ Acto inseguro sin intención de causar daño ☐ Comer o beber en el autobús ☐ No sentarse en el asiento asignado por el operador del autobús o el asistente ☐ Comportamiento grosero recurrente hacia el conductor o el asistente del autobús	**Intervenciones correctivas** ☐ Refuerzo de los comportamientos apropiados ☐ Incentivos en el aula ☐ Tutoría informal o preventiva ☐ Tarea reflexiva ☐ Recordatorios antes de las transiciones ☐ Prácticas de juego de roles ☐ Enseñar las reglas y expectativas, y el modelo de comportamiento ☐ Enseñanza de habilidades sociales ☐ Conversación entre estudiantes y maestros ☐ Check and Connect ☐ Check In – Check Out ☐ Confiscación del artículo ☐ Resolución de conflictos ☐ Tiempo de espera en clase / espacio de reflexión+ ☐ Contacto con el padre/tutor ☐ Asientos preferenciales ☐ Volver a enseñar estrategias de seguridad ☐ Pase de tregua ☐ Estrategias y planes de seguridad ☐ Programas de aprendizaje socioemocional como Ripple Effects+ ☐ Prácticas de restauración+ ☐ Historias sociales para enseñar un comportamiento apropiado ☐ Pérdida o suspensión de privilegios ☐ Silenciar temporalmente a los estudiantes en entornos virtuales que utilizan lenguaje soez/grosero

Notas

- Los maestros deben implementar al menos dos (2) intervenciones de la lista anterior por cada comportamiento antes de seguir al Nivel 2.
- +La intervención puede no estar disponible en todas las escuelas, ya que el personal debe estar debidamente capacitado antes de aplicarla.
- Consultar el apéndice y el glosario para los términos que no son familiares.
- Los padres deben intentar acercarse por vía telefónica, de buena fe, para hablar de las preocupaciones de los estudiantes.
- Todos los contactos e intervenciones correctivas deben estar documentadas en el sistema de información del estudiante (Focus).

INTERVENCIONES NIVEL 2

Los comportamientos del **NIVEL 2** son más serios que los del Nivel 1, ya que impactan el ambiente de aprendizaje, el propio bienestar o de los demás.	Los maestros son los principales responsables de implementar un mínimo de dos (2) intervenciones correctivas de **Nivel 2**; sin embargo, los administradores están disponibles para consultas y se ocuparán de los comportamientos que sean remitidos por el personal de transporte.
Comportamientos ☐ Hacer trampa/plagio ☐ Lenguaje abusivo / obscenidad / gestos ☐ Perturbación ☐ Contacto físico inapropiado / riña ☐ Abierta rebeldía / insubordinación ☐ Obscenidades al personal ☐ Bromas y burlas ☐ Violación del Acuerdo de Conducta ☐ Violación de la Política de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet ☐ Perturbar, distraer o desobedecer a un operador o asistente de autobús. ☐ Levantarse del asiento mientras el autobús está en movimiento.	**Intervenciones correctivas** ☐ Prácticas de restauración+ ☐ Estrategias de intervención contra el acoso ☐ Check and Connect ☐ Registro de entrada y salida ☐ Detención (antes o después de la escuela) ☐ Tiempo de espero en clase/espacio para pensar ☐ Reunión de padres y tutores ☐ Mediación entre compañeros ☐ Restitución (reemplazar un artículo, reparar un daño) ☐ Referencia del consejero escolar ☐ Consulta de entrenador de éxito ☐ Programas de aprendizaje socioemocional como Ripple Effects† ☐ ASPIRE (Alternative School-based Program to Inspire Renewed Excellence) ☐ Advertencia verbal o escrita en el autobús

Notas

- Los maestros deben implementar al menos dos (2) intervenciones de la lista anterior por cada comportamiento antes de seguir al Nivel 3.
- +La intervención puede no estar disponible en todas las escuelas, ya que el personal debe estar debidamente capacitado antes de aplicarla.
- La consulta virtual con los consejeros escolares, el período temporal de apagado de la cámara / micrófono (según lo acordado en el acuerdo de relevo) son ejemplos del uso de pases de relevo para los estudiantes en entornos de aprendizaje en línea.
- Consultar el apéndice y el glosario para los términos que no son familiares.
- Los padres deben intentar acercarse por vía telefónica, de buena fe, para hablar de las preocupaciones de los estudiantes.
- Todos los contactos e intervenciones correctivas deben estar documentadas en el sistema de información del estudiante (Focus).

INTERVENCIONES NIVEL 3

Los comportamientos del **NIVEL 3** son tan significativos que pueden interferir seriamente con el ambiente de aprendizaje, causar daños a la propiedad y/o poner en peligro a los estudiantes o al personal.	La responsabilidad de aplicar las intervenciones correctivas de **Nivel 3** recae sobre los administradores o los designados.
Comportamientos ☐ Contrabando ☐ Falla en asumir las consecuencias ☐ Falsas acusaciones contra compañero(s) de clase ☐ Falsas acusaciones contra miembro(s) del personal ☐ Peleas (menores / distrito) ☐ Falsificación ☐ Apuestas ☐ Hostigamiento* ☐ Ofensas al estacionar / conducir ☐ Posesión de medicamentos de venta libre o con prescripción médica ☐ Robo (mas $750)* ☐ Tabaco / Cigarros electrónicos / Vaping[b*] ☐ Uso / posesión de combustibles ☐ Vandalismo / daños a la propiedad < $100 ☐ Colocar la cabeza, brazos o piernas fuera de la ventana del autobús mientras está estacionado o en movimiento	**Intervenciones correctivas** ☐ Contacto con los padres ☐ Prácticas de restauración+ ☐ Check and Connect ☐ Check In-Check out ☐ Plan de éxito y resolución de problemas centrado en el estudiante ☐ Consulta con el consejero escolar ☐ Consulta de coach de éxito ☐ Programas de aprendizaje socioemocional como Ripple Effects + ☐ Padres observadores ☐ Detalle del trabajo (con la aprobación de los padres) ☐ Sábado escolar+ ☐ Cambio de clase o de horario ☐ Suspensión fuera de la escuela ☐ Derivación de salud mental ☐ Citación civil, si procede, por infracción emitida por los organismos de aplicación de la ley ☐ Evaluación de la crisis e intervención (según corresponda) ☐ ASPIRE (Alternative School-based Program to Inspire Renewed Excellence) ☐ Programa[a] Alternativo a la Suspensión Fuera de la Escuela (ALTOSS) ☐ Consulta de aplicación de la ley ☐ Suspensión del autobús ☐ Plan de reentrada o éxito del estudiante ☐ Plan individual de seguridad y supervisión del estudiante

Notas

Para todas las suspensiones fuera de la escuela (OSS) los directores deben asegurarse de que se cree un plan de reingreso para los estudiantes.

- Se requiere la notificación a los padres / tutores para todos los comportamientos e intervenciones del nivel 3.
- +La intervención puede no estar disponible en todas las escuelas, ya que el personal debe estar debidamente capacitado antes de aplicarla.
- Los administradores deben dirigir las investigaciones, hacer remisiones a equipos de resolución de problemas de personas y a servicios de salud mental (según corresponda y de acuerdo con s.1012.584(4), F.S.), y garantizar la coordinación y la fidelidad de las intervenciones.
- [a]El programa ALTOSS no puede ser una intervención de primera instancia para el comportamiento de nivel 3 a menos que sea aprobado por Director de Servicios Estudiantiles.
- [b]Dado el riesgo significativo de adicción a la nicotina entre los consumidores de cigarrillos electrónicos, las intervenciones para el consumo de vaping, cigarrillos electrónicos y nicotina deben incluir una intervención basada en la evidencia y en la investigación, diseñada para abordar la violación de sus comportamientos. (e.g. Ripple Effects)
- Los administradores deben contactar al Superintendente Adjunto si creen que un estudiante se beneficiaría de una intervención de nivel 4 o 5.
- Todos los contactos e intervenciones correctivas deben estar documentadas en el sistema de información del estudiante (Focus).

***Incidentes SESIR -** Los administradores escolares deben adherirse a la política de la junta escolar 5500 por s. 1006.13 (2), F.S., con respecto a los informes y consultas de las fuerzas del orden.

INTERVENCIONES NIVEL 4

Los comportamientos de **Nivel 4** son eventos recurrentes o que reflejan la necesidad de respuestas de intervención más intensivas dada la gravedad del impacto en el ambiente escolar, daños a la propiedad, o en el compromiso de uno mismo o de los demás.	La responsabilidad de aplicar las intervenciones correctivas de **Nivel 4** recae sobre los administradores o los designados.
Comportamientos ☐ Posesión de alcohol*, venta*, compra*, o usar de bebidas alcohólicas * ☐ Incendio premeditado* ☐ Robo* ☐ Perturbación en el campus o en el autobús - Mayor* ☐ Drogas (excluyendo el alcohol)*, consumo*, distribución*, parafernalia, posesión*, posesión e intento de distribución, y venta* ☐ Peleas* ☐ Actividad relacionada con las pandillas* ☐ Novatadas* ☐ Hurto / robo* (menos de $750)* ☐ Agresión física* ☐ Producción, posesión o distribución de material obsceno ☐ Materiales inapropiados ☐ Agresión sexual* ☐ Acoso sexual/acoso cibernético sexual* ☐ Delito sexual / mala conducta (otro)* Incluyendo sexting y posesión y / o distribución de material obsceno o lascivo ☐ Violencia o abuso en las relaciones entre adolescentes ☐ Amenaza / Intimidación* (Debe ser investigado) ☐ Invasión de propiedad privada* ☐ Bajo la influencia de alcohol o drogas ☐ Vandalismo / Daños a la propiedad entre $100-$999 ☐ Violación de la orden estipulada en lugar de la expulsión ☐ Lanzar objetos dentro o fuera de la ventana del autobús, que pueden o no causar lesiones a las personas o daños físicos ☐ Comportamiento inseguro en un autobús escolar que podría provocar daños	**Intervenciones correctivas** ☐ Prácticas de restauración+ ☐ Programas de aprendizaje socioemocional como Ripple Effects + ☐ ASPIRE (Alternative School-based Program to Inspire Renewed Excellence) ☐ Derivación de salud mental ☐ Programa Alternativo a la Suspensión Fuera de la Escuela (ALTOSS) ☐ Suspensión del autobús ☐ Consulta sobre la aplicación de la ley ☐ Plan individual de seguridad y supervisión del estudiante ☐ Actividad restringida ☐ Suspensión fuera de la escuela ☐ Referenciar al Equipo de Revisión para Suspensión y Expulsión (SERT) para su consideración en un programa escolar alternativo y/o la expulsión.

Notas

Para todas las suspensiones fuera de la escuela (OSS) los directores deben asegurarse de que se cree un plan de reingreso para los estudiantes.

- La escuela debe remitir al estudiante a los servicios de salud mental identificados por el distrito escolar si un estudiante trae un arma de fuego o un arma y/o hace una amenaza real o falsa.
- +La intervención puede no estar disponible en todas las escuelas, ya que el personal debe estar debidamente capacitado antes de aplicarla.
- Se requiere consultar a los padres / tutores para todos los comportamientos e intervenciones de nivel 4.
- Los administradores deben dirigir las investigaciones, hacer remisiones a equipos de resolución de problemas de personas y a servicios de salud mental (según corresponda y de acuerdo con s.1012.584(4), F.S.), y garantizar la coordinación y la fidelidad de las intervenciones.
- Los administradores deben contactar al Superintendente Adjunto si creen que un estudiante se beneficiaría de una intervención de nivel 4 o 5.
- Todos los contactos e intervenciones correctivas deben estar documentadas en el sistema de información del estudiante (Focus).

***Incidentes SESIR -** Los administradores escolares deben adherirse a la política de la junta escolar 5500 por s. 1006.13 (2), F.S., con respecto a los informes y consultas de las fuerzas del orden.

INTERVENCIONES NIVEL 5

Los comportamientos de **Nivel 5** son los más significativos y representan una falta grave de conducta para la que se reservan las **intervenciones más relevantes de última instancia**, incluyendo la suspensión fuera de la escuela y la expulsión.	La responsabilidad de aplicar las intervenciones correctivas de **Nivel 5** recae sobre los administradores o los designados.
Comportamientos ☐ Lesiones Agravadas* ☐ Homicidio* ☐ Secuestro* ☐ Arresto por delito grave fuera del campus con una petición presentada por el Fiscal del Estado ☐ Robo* ☐ Agresión sexual* / violencia ☐ Violación de la Política de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet ☐ Violación de la orden estipulada en lugar de la expulsión ☐ Posesión de armas*	**Intervenciones correctivas** ☐ Consulta sobre la aplicación de la ley ☐ Plan individual de seguridad y supervisión del estudiante ☐ Referenciar al Equipo de Revisión para Suspensión y Expulsión (SERT) para su consideración en un programa escolar alternativo y/o la expulsión.

Notas

Para todas las suspensiones fuera de la escuela (OSS) los directores deben asegurarse de que se cree un plan de reingreso para los estudiantes.

- La escuela debe remitir al estudiante a los servicios de salud mental identificados por el distrito escolar si un estudiante trae un arma de fuego o un arma y/o hace una amenaza real o falsa.
- +La intervención puede no estar disponible en todas las escuelas, ya que el personal debe estar debidamente capacitado antes de aplicarla.
- Se requiere consultar a los padres / tutores para todos los comportamientos e intervenciones de nivel 4.
- Los administradores deben dirigir las investigaciones, hacer remisiones a equipos de resolución de problemas de personas y a servicios de salud mental (según corresponda y de acuerdo con s.1012.584(4), F.S.), y garantizar la coordinación y la fidelidad de las intervenciones.
- Los administradores deben contactar al Superintendente Adjunto si creen que un estudiante se beneficiaría de una intervención de nivel 4 o 5.
- Todos los contactos e intervenciones correctivas deben estar documentadas en el sistema de información del estudiante (Focus).

***Incidentes SESIR** - Los administradores escolares deben adherirse a la política de la junta escolar 5500 por s. 1006.13 (2), F.S., con respecto a los informes y consultas de las fuerzas del orden.

Procedimientos de Acción Disciplinaria

Para proteger los derechos de los estudiantes, se siguen ciertos procedimientos con respecto a las acciones disciplinarias. Estos procedimientos se desarrollan según lo sugerido o requerido por ley o reglamento. Se fomentan las estrategias de gestión de la escuela / aula que no estén cubiertas por estos procedimientos específicos.

Procedimientos para el Proceso de Derivación

A un estudiante acusado de mala conducta se le otorgarán los siguientes procedimientos. En situaciones de emergencia, estos procedimientos pueden modificarse siempre que se realicen esfuerzos razonables para brindar oportunidades sustancialmente similares para las garantías procesales.

Paso 1:	El director o la persona designada debe informar al estudiante el motivo o los motivos de la remisión.
Paso 2:	El estudiante debe tener la oportunidad de presentar su versión del asunto ya sea verbalmente o por escrito y debe tener la oportunidad de presentar testigos del incidente.
Paso 3:	El director/designado deberá determinar si las pruebas respaldan el delito. Si es así, el director/designado determina la respuesta disciplinaria adecuada de acuerdo con el Código de Conducta estudiantil. El estudiante y los padres/tutores serán informados de la respuesta disciplinaria.
Paso 4:	PARA SUSPENSIONES: Comuníquese con el Superintendente Adjunto y envíe los formularios necesarios para su aprobación para proceder con una suspensión. El director/designado deberá informar de cada suspensión por escrito al padre/tutor del estudiante y al subprocurador o designado. Este informe se enviará por correo, o la entrega se iniciará dentro de las 24 horas posteriores al inicio de la suspensión o en la siguiente jornada laboral regular. Se realizarán esfuerzos razonables para ponerse en contacto con el padre/tutor antes del inicio de la suspensión. Si no se puede llegar al padre/tutor antes del inicio de la suspensión, el director o su designado puede determinar que la suspensión comenzará sin el contacto previo con el padre/tutor con los esfuerzos razonables continuos para ponerse en contacto con el padre/tutor.
Paso 5:	Una vez completada la investigación disciplinaria, el padre/tutor podrá solicitar una copia de todas las pruebas documentales en las que se basa la consecuencia disciplinaria propuesta; sin embargo, si está disponible y se utiliza como evidencia con fines disciplinarios, las pruebas de video sólo pueden ser revisadas, no se proporcionará una copia.
Paso 6:	El estudiante y el padre/tutor tienen derecho a solicitar una conferencia con el director o designado a petición del padre/tutor para apelar la disciplina impuesta. Todas estas solicitudes deben realizarse dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la primera notificación de una remisión disciplinaria. El director tendrá la facultad discrecional de ajustar la respuesta disciplinaria.
Paso 7:	Una reunión debe celebrarse cada vez que cualquier estudiante con discapacidades haya sido suspendido del salón de clases o transporte durante diez (10) días acumulados durante un año escolar. El propósito es determinar si la colocación es apropiada y si es necesario realizar algún cambio para tratar más eficazmente la preocupación de comportamiento del estudiante.
Paso 8:	El director debe asegurarse de que se crea e implementa un plan de reingreso a la devolución del alumno.
Paso 9:	Si el padre/tutor siente que no se proporcionaron salvaguardias procesales, pueden apelar poniéndose en contacto con el Superintendente Adjunto. El Superintendente Adjunto discutirá el asunto con el padre/tutor, y si procede, programará una reunión entre el director, el Superintendente Adjunto y el padre/tutor para seguir discutiendo el asunto. Esto no se interpretará como permitir que el Superintendente Adjunto sustituya su juicio por la decisión que tomó el director.
Nota: Toda la documentación debe mantenerse durante un mínimo de 3 años para delitos de disciplina mayor y 5 años para las expulsiones.	

INTERVENCIONES EXCLUYENTES

Tiempo de castigo, retiro de emergencia, suspensiones y ubicación alternativa

La junta escolar reconoce que la exclusión del programa educativo de una escuela, ya sea por retiro de emergencia, suspensión o expulsión, es la sanción más severa que se le puede imponer a un estudiante en este distrito escolar y no se puede imponer sin el debido proceso.

El retiro, la suspensión, la expulsión o la exclusión de un programa o de la escuela se considera una intervención de última instancia, y no debe ocurrir como un primer nivel de intervención a menos que la conducta del estudiante represente una infracción tan severa que la junta o el equipo escolar la considere una acción de tolerancia cero.

Nota: Los delitos fuera del campus que afectan al ambiente escolar podrían considerarse al aplicar las intervenciones correctivas. Se puede consultar información adicional en los Estatutos del Estado de Florida 1006.07; 1006.13 y en la Política de la Junta Escolar 5505.

RETIRO DE EMERGENCIA

La exclusión de un estudiante que represente un peligro inminente para la propiedad o las personas del distrito escolar, o que su comportamiento represente una amenaza continua de perturbación del proceso educativo.

INTERVENCIONES INTENSIVAS

*ASPIRE = Alternative to In-School Suspension

*ALTOSS = Alternativas a la Suspensión Fuera de la Escuela

ALTERNATIVE SCHOOL-BASED PROGRAM TO INSPIRE RENEWED EXCELLENCE (ASPIRE) PROGRAM

La ley de Florida (Sección 1003.01, Estatutos de Florida) define la "suspensión dentro de la escuela" como la remoción temporal de un estudiante del programa escolar regular del estudiante y la colocación en un programa alternativo bajo la supervisión del personal de SDIRC, por un período que no exceda los 10 días.

El programa ASPIRE (Programa alternativo basado en la escuela para inspirar la excelencia renovada) es una iniciativa de intervención en el salón de clases a corto plazo diseñada para abordar las necesidades únicas de los estudiantes que han cometido una infracción de conducta a nivel escolar. Los componentes del aula ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades de afrontamiento más efectivas, competencias de aprendizaje socioemocional y comportamientos prosociales, mientras se mantienen al día con lo académico en el aula. Las prácticas restaurativas se incluyen según corresponda en el programa ASPIRE y se utilizan en congruencia con los componentes del aula. ASPIRE está diseñado como una mejora del Código de Conducta del Estudiante. Solo los administradores, con documentación de referencia oficial, pueden colocar a un estudiante en ASPIRE. Estas ubicaciones se realizan período por período o por una cantidad de días que no exceda los 10 días para una sola ubicación. El objetivo de este programa es permitir que las escuelas y los administradores se ocupen eficazmente de las infracciones del Código que no requieren que se retire a un estudiante del entorno escolar.

PROGRAMA ALTERNATIVO A LA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA (ALTOSS)

- El programa ALTOSS es una asociación entre SDIRC y Tykes & Teens, una agencia sin fines de lucro clasificada bajo 501 (c) (3) del Código del IRS, reconocida localmente por su experiencia en la prestación de servicios de atención de traumas y salud mental para niños, adolescentes y familias. El programa está diseñado para reducir
- la reincidencia (es decir, la repetición de conductas graves que impactan negativamente en el entorno educativo) relacionada con las infracciones de conducta.
- Los estudiantes se asignarán al programa ALTOSS después de una violación grave de conducta. Los directores deben pedir la aprobación del superintendente adjunto para cualquier estudiante cuyos padres no deseen que su hijo participe en este programa.
- Los estudiantes tienen oportunidades de completar el trabajo escolar, participar en actividades de servicio comunitario y en intervenciones terapéuticas y restauradoras basadas en la evidencia, concebidas para facilitar la comprensión de su comportamiento, reparar el daño cuando sea aplicable y posible, y planificar su reincorporación a la escuela.
- SDIRC proporciona las comidas de los estudiantes (desayuno y almuerzo).
- El transporte en autobús SDIRC está disponible usando las paradas de depósito designadas
- Los directores deben asegurarse de que un equipo de resolución de problemas haya creado un plan de intervención de niveles apropiado, que incluya intervenciones adicionales en las áreas de necesidades identificadas para cualquier estudiante que demuestre un patrón de comportamiento problemático. Todos los planes deben estar documentados en el sistema de información del estudiante (FOCUS).

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

- La suspensión de los estudiantes de los programas escolares es la última instancia.
- Se utilizará sólo en las circunstancias más atenuantes una vez que se hayan aplicado otras intervenciones correctivas y con la notificación del Distrito.
- Durante la suspensión, no se le permitirá al estudiante asistir a las clases regulares o a las actividades patrocinadas por la escuela durante un período prescrito que no exceda los diez (10) días.
- El Director debe remitir al estudiante al **Equipo de resolución de problemas** correspondiente durante el período de suspensión y se debe crear un plan de éxito del estudiante al reingresar.
- Los padres / tutores serán notificados inmediatamente por teléfono de la suspensión del estudiante y recibirán una notificación formal por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas de la notificación de la suspensión.
- Todas las suspensiones fuera de la escuela no comenzarán antes del comienzo del siguiente día escolar después de la infracción, a menos que los padres / tutores hayan sido notificados. Salvo en casos de emergencia o condiciones perturbadoras que requieran una suspensión inmediata, o en caso de una infracción grave de conducta, definida como:
  - violencia contra las personas o la propiedad;
  - cualquier otro acto que cause una perturbación importante.

EXPULSIÓN

La expulsión es quitarle al estudiante el derecho y la obligación de asistir a una escuela pública durante un período de tiempo determinado y en las condiciones establecidas por la junta escolar, sin exceder el resto del período o del año escolar y un (1) año adicional de asistencia.

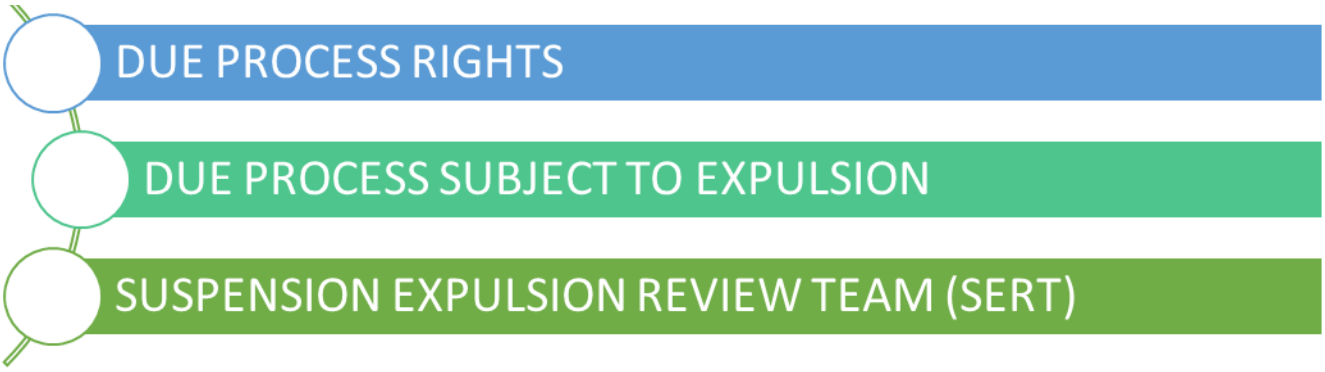

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

De acuerdo con la política de la Junta Escolar 5610, antes de una suspensión:

- El estudiante recibirá una notificación oral y escrita de la(s) infracción(es) y explicación de la(s) evidencia(s).
- El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su versión de los hechos en una audiencia informal.
- Se puede apelar al Superintendente, cuya decisión será definitiva.
- En casos de comportamiento extremadamente perturbador o peligroso, las personas o grupos involucrados podrán ser suspendidos inmediatamente y retirados del campus de la escuela sin necesidad de una audiencia previa.
- Cada estudiante tendrá una audiencia informal antes del tercer día de suspensión, según corresponda.
- Los estudiantes podrían ser suspendidos de cualquiera o todas las actividades cocurriculares o extracurriculares. La duración de la suspensión se ajustará a las prácticas de intervención correctiva.

Nota: Nuestro distrito escolar honrará las suspensiones, expulsiones y colocaciones alternativas desde otros distritos. Los estudiantes tendrán que completar el plazo de suspensión o expulsión antes de asistir a una escuela en nuestro distrito.

EL DEBIDO PROCESO PARA LOS ESTUDIANTES SUJETOS A EXPULSIÓN

- El estudiante y su padre o tutor recibirán una notificación por escrito de la recomendación del director y las razones de la misma, y una oportunidad para reunirse con un representante del Superintendente para responder a la(s) infracción(es).
- El estudiante y/o su padre o tutor también recibirán una descripción de los derechos del estudiante y de los procedimientos para la audiencia. La Junta actuará sobre cualquier recomendación de expulsión.
- Los directores que recomienden la expulsión de un estudiante deberán proporcionar al Superintendente un historial adecuado de las acciones del estudiante y de las medidas alternativas adoptadas en relación con la recomendación.
- Cuando el Superintendente hace una recomendación a la Junta Escolar para una expulsión, le notificará por escrito al estudiante y al padre / tutor, estableciendo la(s) infracción(es) y aconsejándolos sobre su derecho al debido proceso.
- En caso de que la Junta no esté disponible para reunirse, las suspensiones se extenderán más allá de los diez (10) días.
- En el caso de que un estudiante reciba servicios de educación especial, por favor consulte el Plan de Programas Especiales y Colocación del distrito para la Educación de Estudiantes Excepcionales.

EQUIPO DE REVISIÓN PARA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN (SERT)

Cuando un estudiante comete una supuesta infracción grave de conducta, el director puede solicitar que sea ubicado en educación alternativa o la expulsión, el superintendente remitirá el caso al SERT. El SERT está compuesto por un equipo multidisciplinario de profesionales de la división para estudiantes de educación especial y servicios estudiantiles, y administradores de la escuela. Después de revisar toda la información disponible, el SERT recomienda al Superintendente uno de los siguientes puntos:

1. Regresar a la escuela con las condiciones indicadas en el orden estipulado
2. Remisión a servicios de salud mental o del comportamiento
3. Ubicación en el programa de escuela alternativa con las condiciones indicadas en el orden estipulado
4. Recomendación para una audiencia de expulsión y notificación a los padres / tutores del derecho a comparecer en la audiencia de expulsión **(F.S. 1012.584(4) y el proyecto de ley 7030 del Senado)**

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE Y UBICACIÓN

PROCEDIMIENTOS PARA APELAR UBICACIONES EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA

El Superintendente tiene la discreción final para aceptar la recomendación del SERT o hacer una recomendación diferente, basada en la revisión de toda la información disponible.

APELACIONES DE EXPULSIÓN

Los padres pueden apelar una recomendación de expulsión por escrito. La junta escolar se reunirá para considerar la evidencia escrita presentada en la audiencia, así como los argumentos del director, del estudiante y de los padres / tutores. A continuación, la Junta puede decidir confirmar la expulsión o autorizar una intervención correctiva alternativa.

REVISIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE MANIFESTACIÓN

Se requiere una Revisión de la determinación de manifestación (MDR, por sus siglas en inglés) dentro de los 10 días siguientes a la decisión de cambiar la ubicación de un estudiante debido a una violación del Manual del código de conducta estudiantil, con el fin de examinar la relación entre su comportamiento y su(s) discapacidad(es), si el estudiante:

- Está recibiendo servicios de educación para estudiantes excepcionales.
- Ha sido determinado como elegible bajo la sección 504 de la Ley Americana de Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).
- Es sospechoso de tener una discapacidad (por medio de documentación previa del maestro, solicitud previa de los padres para una evaluación, o está actualmente en el proceso de evaluación por una supuesta discapacidad).

Se debe realizar una Revisión de la determinación de manifestación de acuerdo con las siguientes pautas:

- Las revisiones de la determinación de manifestación deben realizarse de manera oportuna [en un plazo de tres (3) días escolares] a partir de la decisión de cambiar la ubicación de un estudiante.
- Si en la revisión de determinación de manifestación se determina que el comportamiento exhibido (o patrón de comportamiento), es de hecho una manifestación de la(s) discapacidad(es) del estudiante (o una supuesta discapacidad previa), el estudiante no puede ser retirado del centro educativo, y debe regresar a su escuela de origen inmediatamente.
- Independientemente del resultado de la Revisión de la determinación de manifestación, se debe hacer una remisión al equipo de resolución de problemas del nivel escolar apropiado.

UBICACIÓN PROVISIONAL EN UN CENTRO EDUCATIVO ALTERNATIVO (IAEP, por sus siglas en inglés)

Un estudiante elegible bajo la IDEA o la Sección 504 puede ser ubicado provisionalmente en un centro educativo alternativo bajo una de las siguientes condiciones:

- El estudiante ha sido encontrado en posesión de un arma o drogas ilegales en la escuela.
- El estudiante es un peligro para sí mismo o para los demás según lo determine un oficial de audiencia independiente. Sin embargo, el equipo del PEI o el equipo de la Sección 504 puede optar por ir directamente a un tribunal para obtener la autoridad para una IAEP sin involucrar a un oficial de audiencia.
- El equipo del Plan Educativo Individual (IEP, por sus siglas en inglés) o el equipo de la Sección 504 puede poner por cuarenta y cinco (45) días calendario a un estudiante en Ubicación Provisional en un Centro Educativo Alternativo (IAEP) si se determina que el estudiante ha violado el Código de Conducta del Estudiante al llevar un arma a la escuela o a una actividad escolar, o al poseer, usar, distribuir o procurar drogas ilegales en la escuela o en una actividad escolar.

INFORMACIÓN SOBRE INCIDENTES GRAVES Y APLICACIÓN DE LA LEY

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN POR DELITO

Un director puede iniciar un procedimiento de expulsión contra cualquier estudiante al que un fiscal haya presentado cargos formales por un delito grave, por un acto delictivo que sería un delito grave si fuera cometido por un adulto o por un incidente que presuntamente ocurrió en una propiedad ajena al distrito escolar. Si se demuestra que el incidente tiene un impacto adverso en el programa educativo, disciplina o bienestar de la escuela, el estudiante puede ser expulsado o ubicado en un programa alternativo. El director celebrará una audiencia administrativa para tomar la decisión. El director u otro administrador les notificará a los maestros si tienen un estudiante en su clase que le hayan hecho cargos por algún delito. **Para más información, consulte los Estatutos del Estado de Florida 1001.54; 1003.31; 1003.32; 1006.07; 1006.09(2) y las políticas de la Junta Escolar 5500; 5520; 5540; 5600; 5605; 5610; 5610.01; 5610.02 y 5611**

EXPULSIÓN Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD

La Junta Escolar (política 5500) (F.S.1006.13 {5}) establece una política de tolerancia cero para las conductas que representen una amenaza para la seguridad de la escuela. **Para más información, puede consultar los Estatutos del Estado de Florida 1006.07; 1006.09 y la Política de la Junta Escolar 5605; los Estatutos del Estado de Florida 790.162, 790.163 y el Proyecto de Ley del Senado 7030**. La ley de Florida dispone que los estudiantes que hayan cometido uno de los siguientes delitos:

A. llevar un arma de fuego o un armamento, como se define en el Capítulo 790 de F.S., a la escuela, a cualquier actividad escolar o en cualquier transporte patrocinado por la escuela, o poseer un arma de fuego en la escuela; o
B. hacer una amenaza real o falsa, como se define en F.S. 790.162 y 790.163, que involucre la propiedad de la escuela o del personal de la escuela, el transporte escolar o una actividad patrocinada por la escuela;

será recomendada la expulsión, con o sin servicios educativos continuos, de la escuela regular del estudiante por un período de no menos de un (1) año completo, y será referido a los servicios de salud mental designados por el Distrito y, el sistema de justicia penal / juvenil.

Es importante señalar que los estudiantes pueden enfrentarse a las consecuencias del estado, incluido el arresto por hacer amenazas, incluso si la amenaza se hizo en broma (véase F.S. 790.163 y F.S. 790.166). Por favor, revise este video para obtener más información sobre lo que sucede cuando se hace una amenaza falsa: https://www.indianriverschools.org/cms/one.aspx?portalId=1549525&pageId=22678481

SDIRC uses the Comprehensive School Threat Assessment Guidelines (CSTAG) to investigate and classify threats and develop associated intervention plans, as directed by the Florida Department of Education, and in accordance with F.S. 1001.212, F.S. 1006.1493, Chapters 2019-22, Laws of Florida.

REGISTRO E INCAUTACIONES

Según la política 5771 de la junta escolar, las autoridades escolares tienen la responsabilidad de salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes a su cargo. En el cumplimiento de esa responsabilidad, las autoridades escolares pueden registrar la persona o la propiedad, incluidos los vehículos, de un estudiante, con o sin su consentimiento, siempre que sospechen razonablemente que el registro es necesario para descubrir pruebas de una violación de la ley o de las reglas de la escuela. **Para más información, puede consultar los Estatutos del Estado de Florida 901.21; 933.04; 1006.09(9) y la Política de la Junta Escolar 5771.**

INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN A LOS ESTUDIANTES
El personal de la escuela tiene el deber de cooperar con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y con el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia; además de colaborar con las investigaciones relacionadas con el abuso, abandono, negligencia o presunto delito sexual contra un niño. El Director también podrá asistir a las autoridades en sus investigaciones de otras violaciones de la ley en las que los estudiantes estén presuntamente implicados. **Para más información, puede consultar el Estatuto del Estado de Florida 1006.061 y la Política de la Junta Escolar 5540.**

ARMAS
Se prohíbe a los estudiantes poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluyendo un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno, es decir: bajo el control y la supervisión del distrito para actividades escolares, incluyendo propiedad alquilada, propia o contratada por el distrito, un evento patrocinado por la escuela o en un vehículo del distrito. Se requiere que los estudiantes reporten inmediatamente si saben de la existencia de armas y amenazas de violencia. El no reportarlo, puede acarrear la suspensión inmediata del estudiante y su posible expulsión de la escuela.
La línea de información de la Oficina del Sheriff del Condado de Indian River es (772) 978-6116, o por correo electrónico a tips@ircsheriff.org. El distrito también cuenta con una aplicación para registrar reportes basada en la web que ha sido proporcionada por el Departamento de Educación de Florida. La aplicación, *FortifyFL*, puede ser descargada desde la App Store o iTunes Store.
Cualquier estudiante que viole esta política será reportado a sus padres o tutores y al sistema de justicia criminal o de delincuencia juvenil. **Para más información, puede consultar los Estatutos del Estado de Florida 790.001; 790.06; 790.115; 790.251; 1001.43(1)(a); 1006.07 y la Política de la Junta Escolar 5772.**

LEY DE ESCUELAS LIBRES DE ARMAS DE 1994
Establece que cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, según se define en 18 U.S.C. s.921, a la escuela, a cualquier actividad escolar o en cualquier transporte patrocinado por la misma; será recomendado para su expulsión, con o sin servicios de educación continua, de la escuela regular del estudiante por

un período no menor de un año completo, y será remitido a los servicios de salud mental designados por el distrito escolar y el sistema de justicia penal o de justicia juvenil. **Para más información, puede consultar el Estatuto del Estado de Florida 1012.584 (4) y Proyecto de ley del Senado 7030.**

ACOSO, ACOSO CIBERNETICO, ACOSO CIBERNATICO SEXUAL, ACOSAMIENTO, VIOLENCIA Y ABUSON DE FECHAS, COMPORTAMIENTO DE BIAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS

El distrito escolar se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro y libre de conductas ofensivas, acoso e intimidación para todos nuestros estudiantes y empleados de la escuela. La intimidación y el acoso ilegales, el acoso cibernético, el acoso cibernético sexual, las novatadas, la violencia y el abuso en el noviazgo, el comportamiento parcial, el acoso discriminatorio ilegal de las "clases protegidas" y las actividades relacionadas con pandillas de cualquier tipo no estarán permitidas. Los estudiantes no deberán acosar o intimidar racialmente a otros con insultos, insultos despectivos, uso o posesión de artículos que representen o impliquen odio o prejuicio.

Los estudiantes no deberán, en la escuela, en la propiedad de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, exhibir o transmitir (en cualquier medio, incluyendo ropa, joyas, carteles, pegatinas, volantes o botones) escritos, imágenes o símbolos que sean razonablemente divisivos. , degradante u ofensivo para cualquier persona o grupo o perjudicial para el entorno de aprendizaje; incluidos, entre otros, escritos, imágenes o símbolos asociados con grupos de odio; que son obscenos, difamatorios o calumniosos; que están asociados con intimidación, violencia o grupos violentos; que abogan por los prejuicios raciales, étnicos o religiosos (es decir, artículos que promueven la intolerancia o la confrontación, incluida la bandera confederada o la esvástica) o que denigran a otros por motivos de raza, color, religión, credo, origen nacional, género, orientación sexual o discapacidad. Las imágenes y los símbolos cubiertos por esta política están permitidos en la biblioteca o en los materiales de aprendizaje aprobados, o en un salón de clases (por ejemplo, una discusión de clase de historia sobre la Guerra Civil o la Segunda Guerra Mundial) como parte de una tarea de aprendizaje supervisada por un maestro.

Las escuelas deberán identificar, informar, investigar y responder de manera apropiada a situaciones de acoso escolar, hostigamiento, acoso cibernético, acoso cibernético sexual, novatadas, violencia y abuso en el noviazgo, comportamiento sesgado y actividades relacionadas con pandillas de cualquier tipo. Esto se aplica si los incidentes ocurren en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, a través de las redes informáticas de la escuela, fuera de la escuela o si tienen algún impacto en la seguridad escolar y el clima escolar positivo. Para garantizar un ambiente escolar libre de intimidación, las escuelas deberán practicar lo siguiente: (1) identificar dónde y cuándo ocurre la intimidación; (2) capacitar a todo el personal escolar para reconocer el acoso escolar; (3) aumentar la supervisión de un adulto en los "puntos calientes" del campus; (4) crear un grupo de trabajo anti-bullying encargado de educar a los estudiantes y al personal; e (5) integrar materiales anti-bullying en el currículo para discusión y juego de roles. **Póliza 5517**

ACOSO, CIBERACOSO E INTIMIDACIÓN

La Política de la Junta Escolar 5517.01 protege a los estudiantes y al personal del acoso y la intimidación en nuestros entornos educativos. Para llevar a cabo tales acciones, se prohíbe toda conducta que constituya acoso e intimidación en los siguientes entornos educativos y/o medios:

A. durante cualquier programa o actividad educativa llevada a cabo por el Distrito;
B. durante cualquier programa o actividad relacionada con la escuela o patrocinada por ésta, en una parada o en un autobús escolar del Distrito;
C. mediante el uso de datos o programas informáticos a través de una computadora, sistema o red informática dentro del ámbito del Distrito; o
D. mediante el uso de datos o programas informáticos a los que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o mediante el uso de tecnología o de un dispositivo electrónico que no sea propiedad, alquilado ni sea usado por el Distrito o la escuela, si el acoso interfiere o limita sustancialmente la capacidad de la víctima para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece el Distrito o la escuela o perturba sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

Cómo obtener ayuda: Procedimiento de denuncias
En cada escuela, el director o su designado administrativo es responsable de recibir todos los reportes de posibles intimidaciones y/o acosos. Cuando el administrador recibe un reporte verbal de intimidación / acoso, debe documentar el reporte usando el "Formulario de reporte de intimidación / acoso***". La investigación de cualquier incidente que se denuncie debe ser llevada a cabo por un administrador capacitado o un administrador designado***.

Nota: Todos los reportes recibidos (escritos, verbales, anónimos) serán investigados rápidamente. Los reportes de incidentes de acoso pueden ser enviados de manera confidencial a través de buzones ubicados en la enfermería, en la oficina del consejero escolar, en el centro de medios o en la oficina principal de las escuelas.

Apoyo para la intervención y prevención del acoso y/o la intimidación
Los apoyos para la intervención y la prevención utilizados para abordar las cuestiones de la intimidación y/o el acoso se integran en el marco existente de la MTSS. En lo que respecta específicamente a la prevención de la intimidación / acoso, el distrito ha adoptado un marco de Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés) en todas las escuelas públicas tradicionales del distrito. El PBIS incorpora la provisión de instrucción directa en el desarrollo de competencias socioemocionales y proporciona oportunidades para practicar y recibir retroalimentación relacionada con las habilidades de aprendizaje socioemocional. Además, el PBIS describe claramente las expectativas de comportamiento de toda la escuela, así como los enfoques para reconocer los comportamientos prosociales. Dentro de cada uno de estos marcos de referencia del PBIS, las escuelas han incorporado varios programas y estrategias basados en la evidencia para apoyar el aprendizaje socioemocional y el comportamiento positivo, así como para abordar específicamente las preocupaciones sobre el acoso. El distrito también exige una capacitación anual para todos los miembros del personal en cuanto al reconocimiento y respuesta ante el acoso.

Para más información, puede consultar el Estatuto del Estado de Florida 1006.147 y la Política de la Junta Escolar 5517.01.

TÍTULO IX DE LAS ENMIENDAS EDUCATIVAS DE 1972 Y DISCRIMINACIÓN SEXUAL

De acuerdo con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Política de la Junta 2266, SDIRC se compromete a proteger a sus estudiantes, empleados y solicitantes de admisión de la discriminación sexual, incluida la discriminación basada en la identidad de género o el incumplimiento de las nociones estereotipadas de masculinidad. o feminidad. SDIRC cree que todos los estudiantes y empleados tienen derecho a una experiencia escolar segura, equitativa y libre de acoso. Las acusaciones fundamentadas de discriminación no serán toleradas y serán causa justa para una acción disciplinaria. Cualquier estudiante que alegue discriminación sexual por parte de otro estudiante puede usar el procedimiento de quejas de estudiantes de la escuela o puede quejarse directamente al Coordinador del Título IX.

Title IX Coordinator(s)

Dr. Paula Lewis
Director of Student Services
772-564-3000
6500 57th Street
Vero Beach, Fl 32967

Dr. Edwina Suit
Director of Human Resources
772-564-3000
6500 57th Street
Vero Beach, Fl 32967

CRÍMENES VIOLENTOS Y VICTIMIZACIÓN
Los crímenes violentos y la victimización cometidos en el campus, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela o relacionada de alguna manera con una escuela del distrito serán denunciados a las autoridades. Los infractores estarán sujetos a arresto y procesamiento penal.

AMBIENTE DE APRENDIZAJE SEGURO Y SALUDABLE SIN TABACO, NICOTINA Y CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS
Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar productos de tabaco y nicotina, incluyendo cigarrillos electrónicos (vaporizadores) durante las actividades patrocinadas por la escuela, ya sea dentro o fuera del distrito. Si un Oficial de Recursos Escolares (SRO, por sus siglas en inglés) emite una citación por tabaco/nicotina que esté basado en evidencia, es obligatorio que el estudiante pague una penalidad civil y asista a un programa antitabaco aprobado por la escuela. **Si no se completa este programa o no se paga la sanción civil, se suspenderá la licencia de conducir del estudiante o se le retendrá la licencia**. Además, los estudiantes que posean o usen productos de tabaco estarán sujetos a medidas de intervenciones correctivas y de responsabilidad. **Para más información, puede consultar los Estatutos del Estado de FL 381.84; 386.202; 386.204; 386.206; 386.209; 386.212 y la Política de la Junta Escolar 5512**.

POSESIÓN, USO Y DISTRIBUCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

El uso indebido de drogas es un grave problema con implicaciones legales, físicas y sociales para toda la comunidad escolar. Se entenderá por "drogas":

- todas las sustancias peligrosas controladas, designadas y prohibidas por el estatuto de Florida;
- todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos;
- todas las bebidas alcohólicas;
- cualquier droga prescrita o patentada, excepto aquellas cuyo permiso de uso en la escuela haya sido otorgado de acuerdo con la política de la junta escolar;
- los esteroides anabólicos; y
- cualquier sustancia que sea "parecida".

La posesión, ocultamiento o distribución de cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, según lo defina la ley, o el mal uso de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto embriagador o que altere el estado de ánimo, está prohibido en los predios de la escuela, en los vehículos escolares y en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, está establecido que existe una zona libre de drogas en un área de 1000 pies de cualquier instalación utilizada por el distrito con fines educativos. Las intervenciones progresivas y las consecuencias por los comportamientos relacionados con las drogas y el alcohol se detallan en las secciones de niveles de intervención y consecuencias de este manual.

MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE (OTC, por sus siglas en inglés)

La "medicación" incluirá todos los medicamentos, incluidos aquellos recetados por un médico y cualquier preparado y/o remedio que no haya sido recetada (de venta libre), drogas, productos herbales, pastillas para la tos, caramelos medicinales para la garganta y suplementos vitamínicos.

Los estudiantes tienen **prohibida** la posesión de medicamentos en el predio de la escuela, en el autobús escolar o mientras asisten a cualquier actividad patrocinada por la escuela, excepto los medicamentos de emergencia como: inhaladores para el asma, autoinyectores de epinefrina, suministros para pruebas / tratamiento de la diabetes o enzimas pancreáticas que hayan sido recetadas al estudiante por un médico. Para llevar la medicación de emergencia, se deben cumplir los siguientes criterios:

Que el padre / tutor legal del estudiante haya llenado y firmado una forma de permiso para el uso de medicamentos. Se debe completar una **autorización de los padres para que el estudiante lleve y se administre a sí mismo** y una **autorización del médico para el medicamento**. El **acetaminofén (Tylenol)** puede administrarse a los estudiantes de la escuela secundaria y preparatoria sin receta médica, siempre y cuando se cumplan los siguientes criterios:

- El Tylenol debe estar en un envase original de 325mg o 500mg sin haber sido abierto y traído por el padre / tutor. Se aceptan paquetes de dosis unitarias de acetaminofén en lugar de medicamentos en frasco.
- Los padres / tutores deben llenar y firmar un formulario de autorización de medicamentos de venta libre (OTC).
- Los padres / tutores deben llenar y firmar un formulario de autorización de medicamentos.

Cualquier otro medicamento sin receta debe tener una orden o receta médica para su uso y una hoja de permiso de medicamentos completada y firmada. También se tiene que recibir en su envase original, sin haber sido abierto y etiquetado con el nombre del estudiante. Los únicos medicamentos de venta libre que se almacenan son aquellos recetados médicamente para estudiantes específicos. Esos medicamentos se mantendrán bajo llave en el gabinete de medicamentos de la enfermería. Para más información, por favor consulte el Manual de Procedimientos de Medicamentos para Padres 2020-21. También se puede encontrar información adicional en los Estatutos del Estado de Florida 893; 1006.062 y en las Políticas de la Junta Escolar 5310, 5330 y 5530.

COMPROMISO DE LA SDIRC CON LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR

El personal de la Oficina de Servicios de Estudiantes está disponible para ayudar en la prestación de apoyo directo e indirecto a los estudiantes. El SDIRC emplea una variedad de personal de apoyo para los estudiantes y tiene asociaciones con agencias comunitarias para ayudar a promover el éxito de los estudiantes, tanto dentro como fuera del salón de clases. En el caso de los estudiantes que requieren una evaluación para determinar si están en riesgo de dañarse a sí mismos o a otra persona, se cuenta con profesionales de la salud mental que realizarán una evaluación y serán notificados al respecto. Para obtener más información sobre los servicios de salud mental:

- Visite nuestro sitio web: https://www.indianriverschools.org/departments/mental_health_services
- Llame al 772-564-6199 o envíe un correo electrónico a mentalhealth@indianriverschools.org

SECCIÓN III

Medios de Transporte

TRANSPORTE

Viajar en el autobús escolar es un privilegio. El comportamiento de los estudiantes afecta directamente el clima del autobús escolar. Los estudiantes deben respetar la autoridad de los profesionales del transporte al adherirse a las reglas del autobús de ser responsable, ser respetuoso y estar seguro. Las medidas de seguridad en el autobús escolar incluyen grabaciones de video de los estudiantes y el conductor mientras están a bordo. Los incidentes que ocurran en las paradas de autobús presenciados por los profesionales del transporte se informarán de inmediato a la administración de la escuela para una mayor investigación. Los estudiantes de jardín de infantes y primer grado deben estar acompañados por un padre / tutor / hermano mayor mientras se encuentren en la parada del autobús para supervisarlos antes de que los recojan en la mañana y al regresar a la parada en la tarde.

Se requiere que se entregue una nota firmada que incluya un número de teléfono del padre / tutor en la oficina principal con veinticuatro (24) horas de anticipación para que los estudiantes puedan viajar en un autobús diferente. Los funcionarios de la escuela verificarán la nota, autorizarán y se la devolverán al estudiante para que la presente al conductor del autobús como aprobación para viajar en un autobús diferente.

COMPORTAMIENTO CORRECTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL TRANSPORTE

Ejemplos de comportamiento correcto de los estudiantes en el transporte
☐ Espere de manera ordenada
☐ Manténgase a una distancia segura de la carretera: al menos diez (10) pies
☐ Llegue a la parada del autobús cinco (5) minutos antes de la hora de recogida asignada.
☐ Permanezca alerta y consciente de los alrededores. Verifique todas las direcciones para asegurarse de que todo el tráfico se haya detenido por completo
☐ Asegúrese de que el autobús se haya detenido por completo y que las luces intermitentes estén encendidas antes de acercarse al autobús.
☐ Aborde de manera segura y ordenada, permitiendo que los niños más pequeños aborden primero
☐ Al cruzar la calle para subir o bajar del autobús, siempre cruce enfrente del autobús.
☐ Ir directa y rápidamente al asiento asignado
☐ Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús
☐ Mantenga las manos y los pies quietos en todo momento
☐ Mantenga el autobús limpio y ordenado
☐ Habla en un volumen bajo y usa palabras respetuosas.
☐ No comas o bebas
☐ Utilice un lenguaje apropiado
☐ Quédese en el asiento hasta llegar al destino
☐ Respete la seguridad del conductor y los pasajeros.
☐ Usar cinturones de seguridad
☐ Use audífonos / audífonos cuando reproduzca audio en dispositivos electrónicos para evitar la distracción del conductor
☐ Respetar la privacidad de los demás al abstenerse de tomar fotografías o videos en el autobús.
☐ Salir de manera ordenada
☐ Siga los procedimientos de salida del autobús escolar
☐ Verifique todas las direcciones para ver si hay tráfico en sentido contrario
☐ Evite las zonas peligrosas
☐ Salga solo en la parada designada; a menos que se apruebe lo contrario

*Información adicional está disponible en el Manual de Transporte.

SECCIÓN IV

ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

ASISTENCIA

RETARDOS

El retardo se define como la llegada a la escuela o a la clase después de la hora designada, o después de que la señal de retardo haya sonado. Cuando los retardos llegan a ser excesivos, cuatro (4) o más veces por cada período de nueve semanas de calificaciones, los maestros de la clase notificarán a los padres / tutores. El Equipo de resolución de problemas individuales de MTSS iniciará las intervenciones progresivas.

SALIDA ANTICIPADA

Una salida anticipada es cualquier salida no justificada antes del final de la clase o del día escolar. Le recomendamos a los padres que mantengan a sus hijos en la escuela durante todo el día escolar con un mínimo de interrupciones o peticiones para salir temprano. Las salidas anticipadas interfieren con en la enseñanza en el aula. Está prohibida la salida dentro de los últimos 30 minutos del día escolar a no ser que el Director determine que es una emergencia, o que el estudiante tenga una cita médica, dental o judicial que no pueda ser reprogramada.

ESTUDIANTE	
Derechos	Responsabilidades
☐ A recibir información sobre las normas, políticas y procedimientos de asistencia ☐ A no ser sancionado por ausencias justificadas ☐ A recibir por lo menos dos días para recuperar las tareas por cada día perdido (no incluye a los estudiantes que faltan habitualmente a clase)	☐ Asistir a clases ☐ Llegar a tiempo ☐ Proporcionar el motivo de la ausencia al representante de la escuela ☐ Los estudiantes virtuales deben enviar tareas de acuerdo con la guía de ritmo del curso y se espera que trabajen en sus cursos regularmente cada semana según las instrucciones.
PADRES	
Derechos	Responsabilidades
☐ Los padres y los estudiantes tienen derecho a recibir información sobre las normas y procedimientos de asistencia ☐ A ser contactado por el director o su representado cuando haya alguna preocupación relacionada con la asistencia	☐ Los padres o el estudiante adulto deben reportar las ausencias a la escuela dentro de dos (2) días (48 horas) electrónicamente, por escrito o por teléfono. ☐ Coordinar los días de vacaciones con el calendario escolar ☐ Hablar con el director de la escuela sobre las preocupaciones y preguntas sobre la asistencia
PERSONAL	
Los maestros registrarán y reportarán todas las ausencias y los intentos de comunicación en cada período en el sistema de información del estudiante (Focus) y al director o a su representante.	Intervenciones
	☐ Se contactará a los padres cuando un estudiante tenga tres (3) ausencias injustificadas o inexplicadas ☐ El estudiante será remitido al equipo de resolución de problemas cuando tenga al menos cinco (5) ausencias injustificadas o inexplicadas dentro de un mes calendario, o diez (10) ausencias injustificadas o inexplicadas dentro de un período de noventa (90) días calendario. ☐ El equipo puede determinar que un estudiante es habitualmente ausente y debería considerar la F.S. 984.151

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Los siguientes factores se consideran motivos razonables para justificar las ausencias de los estudiantes a la escuela:

- Problemas insuperables *
- Muerte de un miembro de la familia
- Asistencia a un centro bajo la supervisión de Servicios para niños y familias
- Comparecencia ante el tribunal
- Actividad escolar aprobada
- Enseñanza religiosa o día feriado
- Todas las demás excusas razonables*
- Citas médicas y/o enfermedades personales (se puede requerir evidencia médica después de 5 días consecutivos de ausencia)
- Citas para un servicio de terapia proporcionado por un profesional de la salud o analista de comportamiento certificado de acuerdo con la ley de FL para el tratamiento del trastorno del espectro autista.
- Suspensión fuera de la escuela
- Confinamiento en un centro de detención

*Se requiere permiso previo del director o su representante, excepto en casos de emergencia. Las ausencias que no se mencionan arriba se documentarán como injustificadas. Para más información sobre la asistencia, consulte el Manual de Asistencia. Estatutos de Florida: F.S. 1003.01, F.S. 984.151, 1002.20, 1003.02, 1003.21,1003.23, 1003.24, 1003.26, 1003.27; Política de la Junta Escolar:5200

SECCIÓN V

CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Estatuto del Estado de Florida 1001.43(1)(b) y Política de la Junta Escolar 5511

ESTUDIANTE	
Derechos	Responsabilidades
☐ Tener acceso al código de vestimenta a través de la página web de la escuela	☐ Seguir el código de vestimenta (incluso en entornos virtuales de aprendizaje).

EXPECTATIVAS DE VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL PARA TODOS LOS ESTUDIANTES:

☐	Los pantalones deben usarse por encima de la cintura, sin que se vea la ropa interior y no presenten riesgos de seguridad.
☐	La vestimenta, las prácticas de aseo y la higiene personal no interferirán con las tareas escolares, crear desorden, interrumpir el programa educativo o evitar que el estudiante alcance los objetivos educativos.
☐	El cabello y la ropa no deben bloquear la visión o restringir el movimiento.
☐	Las prácticas de vestimenta no deben ser indecentes, vulgares o perturbadoras para un ambiente de aprendizaje ordenado, y no deben causar ni resultar en discriminación, intimidación o acoso de otros estudiantes o del personal de la escuela.
☐	La ropa y los accesorios no contendrán palabras o frases inapropiadas, temas o anuncios como el alcohol, tabaco/vapear, drogas, símbolos relacionados con pandillas, armas, cuchillos o símbolos que promuevan la violencia (para aclarar los símbolos ver páginas 24-25).
☐	La ropa se ajustará apropiadamente y no incluirá prendas de gran tamaño o pequeñas.
☐	Las prendas de vestir no deben ser de malla, red o artículos para dormir. Las camisas cubrirán a la persona desde los hombros hasta la cintura en todo momento, sin que se revele el diafragma o el escote.
☐	Los pantalones cortos, falda pantalones, vestidos y faldas se extenderán más allá de la longitud media de los dedos o la mitad del muslo.
☐	La ropa no contendrá audífonos^, auriculares^, trapos, gorras de media, pañuelos, toallas y otro aditamento para el cabello. No se usarán capuchas en la propiedad de la escuela, en los autobuses o en las actividades relacionadas con la escuela.
☐	Lentes obscuros y gorras solo se pueden usar para actividades de educación física, recreo u otras circunstancias específicas cuando lo autorice el Director.
☐	No se permite el uso de joyas, accesorios o uñas largas que puedan ser consideradas inseguras.
☐	No se permiten collares, cadenas y púas de tipo perro.
☐	No se permiten gabardinas / capas y mantas.
☐	Algunos cursos pueden requerir un código de vestir más específico.

Los funcionarios del distrito tienen la flexibilidad de relajar ciertos requisitos del código de vestimenta para asegurar la seguridad y comodidad de los estudiantes. Por ejemplo, si nuestra comunidad está experimentando un clima extremadamente frío, el código puede relajarse para permitir abrigos pesados, vaqueros y otras prendas para clima frío que pueden no cumplir con los requisitos del código de vestimenta escolar estándar.

Nota: El Director tiene la última palabra para determinar cuando la apariencia personal no cumple con las expectativas.
^A menos que se apruebe lo contrario para fines educativos.

El estatuto estatal autoriza a la junta escolar establecer los requisitos del código de vestimenta. Todas las escuelas primarias se regirán por un código de vestimenta unificado establecido por la junta escolar y el Superintendente. Para las escuelas intermedias y secundarias, la junta escolar requiere que el Consejo Asesor Escolar (SAC, por sus siglas en inglés) decida si es necesario un código de vestimenta unificado o restrictivo para la seguridad y el bienestar del cuerpo estudiantil y del personal escolar. Cuando el SAC determina que es necesario un código de vestimenta unificado o restrictivo, la propuesta se someterá a votación de las familias de los estudiantes de dicha escuela, de acuerdo con un procedimiento establecido por el Superintendente. Si la propuesta es aprobada por las personas elegibles para votar y pasa con una votación por escrito de por lo menos cincuenta por ciento + 1 (mayoría de votos) a favor de la propuesta, entonces el requisito de un código de vestimenta unificado o restrictivo será establecido y aplicado en esa escuela.

SECCIÓN VI

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

GRUPOS DE ESTUDIANTES

Los grupos de estudiantes serán reconocidos como organizaciones escolares autorizadas solo si son aprobados por la administración de la escuela, patrocinados por personal escolar aprobado, compuesto por miembros del alumnado actual, realizan la mayoría de sus reuniones en la escuela y tienen establecidos objetivos de naturaleza educativa. Para obtener una lista de las organizaciones, visite el sitio web de la escuela o consulte con la oficina principal de la escuela de su hijo.

Está prohibida la pertenencia o participación en la organización o funcionamiento de cualquier fraternidad, hermandad o cualquier otro grupo secreto contemplado en la ley. En particular, se prohíbe cualquier tipo de pandilla o actividad relacionada con ellas identificadas por la policía en la propiedad del distrito o bajo la apariencia de actividades patrocinadas por la escuela. **Para más información, puede consultar en el Estatuto del Estado de Florida 874.03 (3) y la política del Junta Escolar 5840.**

ACTIVIDADES INTERESCOLARES Y EXTRACURRICULARES

Todas las escuelas secundarias y preparatorias son miembros de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Florida (FHSAA, por sus siglas en inglés) y se rigen por sus normas y reglamentos. Todos los estudiantes del distrito (incluyendo los estudiantes transferidos) deberán satisfacer los requisitos de elegibilidad establecidos por la FHSAA, la ley de Florida y la política de la junta escolar.

La junta escolar autoriza al superintendente, a los directores y a los subdirectores a prohibirle a un estudiante que participe en actividades extracurriculares por faltas o violaciones del Código de Conducta del Estudiante por un período que no exceda el resto del año escolar en el que se produjo la falta o la violación. Se deben seguir los procedimientos relativos a la intervención correctiva descritos en el Código de Conducta del Estudiante antes de prohibirle la participación a un estudiante. La exclusión / eliminación se debe utilizar como última instancia; se pueden utilizar como alternativa las prácticas de restauración y las reuniones de transición para apoyar a los estudiantes en actividades interescolares / extracurriculares después de una suspensión.

**Se pueden encontrar reglas e información complementaria en los manuales y políticas de la escuela.*

Además, los estudiantes atletas están sujetos al Código de Conducta de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Florida (FHSAA) y se les puede prohibir participar en todo o parte de cualquier deporte interescolar por violaciones del mismo.

• Los requisitos de elegibilidad no se verán afectados por ninguna presunta violación del reclutamiento hasta que se haya completado la disposición final de la imputación.
• Un estudiante no puede participar en un deporte si éste ha participado en el mismo deporte en otra escuela durante ese año escolar, a menos que el estudiante cumpla con los criterios de participación.
• Un estudiante que no esté actualmente suspendido de las actividades extracurriculares interescolares, o suspendido o expulsado de la escuela, de acuerdo con los poderes de suspensión o expulsión de la junta escolar del distrito, es elegible para participar en actividades extracurriculares interescolares e intraescolares.
• Se puede encontrar información adicional en el sitio web de Florida High School Athletic (FHASS) y en el Estatuto del Estado de Florida 1006.20 y la Política de la Junta Escolar 2431.

•

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE NO DISCRIMINACIÓN

Los estudiantes pueden participar en programas y actividades apropiadas sin importar su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, discapacidad, estado civil o edad; salvo que la ley estatal disponga lo contrario. Todas las denuncias formales pueden ser dirigidas al director de la escuela indicando que se ha violado el Título IX de la Ley de Equidad en la Educación de Florida. **Para más información, consulte el Estatuto del Estado de Florida 1000.05 y la Política de la Junta Escolar 2260.**

DENUNCIAS SOBRE LA DISCRIMINACIÓN O INACCESIBILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Póngase en contacto con los Oficiales de Cumplimiento del Distrito (también conocidos como Coordinadores de Derechos Civiles) (en lo sucesivo, los CO):

Director ejecutivo de recursos humanos
6500 57ma Street
Vero Beach, FL 32967
772-564-3000

Director ejecutivo de servicios estudiantes
6500 57ma Street
Vero Beach, FL 32967
772-564-3000

Los nombres, títulos e información de contacto de estas personas se publicarán anualmente en el sitio web del Distrito Escolar.

Para más información, puede consultar los Estatutos del Estado de Florida 1002.20; 1006.195; 1006.20 y las Políticas de la Junta Escolar 2341; 2431.01 y 5610.05.

Los OC son responsables de coordinar los esfuerzos del Distrito para cumplir con las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables, incluyendo el deber del Distrito de atender de manera rápida y equitativa cualquier investigación o denuncia relacionada con la discriminación o la negación de la igualdad de acceso. Los OC también verificarán que se proporcione a los estudiantes, a sus padres, a los miembros del personal y al público en general un aviso adecuado de no discriminación para el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (con sus enmiendas), los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de la Ley de Enmienda de la Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (con sus enmiendas), la Ley de Discriminación por Edad de 1975, la Ley de Derechos Civiles de Florida de 1992, la Ley de Equidad Educativa de Florida, y/o sus reglamentos de aplicación. En la oficina del OC se puede encontrar una copia de cada una de las leyes y reglamentos en los que se basa este aviso.

SECCIÓN VII

USO DE TECNOLOGÍA

USO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA

Estatutos del Estado de Florida 1001.43 y 1001.51 y Política de la Junta Escolar 7540.03 y 2520

Todos los usuarios de dispositivos de comunicación inalámbrica (WCD, por sus siglas en inglés) deben seguir los procedimientos y firmar un Acuerdo de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet. Los estudiantes son los únicos responsables por cualquier equipo que traigan a la escuela. El distrito no es responsable de la seguridad, reparación, corrección de problemas, apoyo técnico, pérdida, extravío, robo o daño de dichos dispositivos.

- ☐ Los WCD se permiten sólo a discreción del administrador, maestro, conductor de autobús, patrocinador, consejero o entrenador.
- ☐ Los WCD deben estar en "silencio" o "vibración" y permanecer en ese modo a lo largo del día escolar.
- ☐ Los WCD deben estar conectados a la red Wi-Fi del distrito para acceder a Internet durante la enseñanza en el aula, incluso si tienen su propio plan de datos en cumplimiento de la Ley de protección de Internet para niños (CIPA, por sus siglas).

Prohibido	
1.	Puntos de acceso personal y compartir Internet mientras se está en el recinto escolar.
2.	Tener los WCD visibles en clase sin permiso, a menos que se utilicen como parte de la enseñanza en el aula o como dispositivos de carga.
3.	Usar sus planes de datos personales u otras redes para acceder o ver sitios web de Internet que estén bloqueados.
4.	Descargar o transmisión de cualquier archivo de audio o video sin el permiso del maestro..
5.	Tomar, publicar y/o enviar fotos o videos de cualquier persona en el campus sin el permiso del personal.
6.	Hackear, crackear, cometer actos de vandalismo, introducir virus, gusanos, caballos de Troya o bombas de tiempo, y usar la computación Peer-to-Peer (P2P) o las redes.
7.	Uso de contraseña, cuenta o dispositivo de otra persona; cambio / robo de trabajo o archivos de otra persona.
8.	Uso de Proxies, redes privadas virtuales, etc., destinados a eludir la red SDIRC, filtros y cortafuegos.
9.	Compartir / publicar cualquier información personal sobre sí mismos o sobre cualquier otra persona en línea.
10.	El acceso a carpetas de la red o impresión desde dispositivos personales.

LA RED DE ESTUDIANTES Y EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE INTERNET

El distrito tiene el derecho de poner restricciones en el uso de Internet para asegurar la conformidad con su limitado propósito educativo. El uso por parte de los estudiantes de las computadoras del distrito, de la red y de los servicios de Internet ("Red") se regirá por esta política, las pautas administrativas relacionadas y este manual. El distrito seguirá el debido proceso cuando haya una sospecha de uso inapropiado de la Red.

- ☐ Los usuarios no tienen ninguna expectativa de privacidad en ninguna comunicación enviada o recibida electrónicamente, durante el uso de Internet o el acceso a la Red, el uso de recursos electrónicos, en materiales almacenados en cualquier dispositivo electrónico proporcionado por la junta escolar o dispositivo electrónico personal que esté conectado a la red de la junta.
- ☐ Es posible que el distrito no pueda limitar tecnológicamente el acceso a los servicios a través de la conexión a la Internet del distrito a solo aquellos que han sido autorizados para la enseñanza, estudio e investigación relacionados con el plan de estudios; el acceso a Internet abrirá las aulas y a los estudiantes a recursos de información electrónica que no han sido revisados por los educadores para su uso por los estudiantes.
- ☐ El distrito utiliza software y hardware para monitorear, bloquear y filtrar el acceso a Internet a contenido ilegal e inapropiado; sin embargo, el distrito no puede garantizar que no se acceda a información inapropiada, ofensiva, objetable o controversial. Los padres / tutores asumen riesgos al consentir que su hijo participe en el uso de Internet. Los estudiantes no tendrán acceso a las redes sociales para uso personal desde la red del distrito.
- ☐ De conformidad con la ley federal, los estudiantes recibirán educación sobre la seguridad mientras usan el correo electrónico, las salas de chat, los medios de comunicación social y otras formas de comunicación electrónica, incluyendo los peligros inherentes a la divulgación en línea de información personal identificable, las consecuencias del acceso no autorizado ("hacking"), el ciberacoso y otras actividades ilegales o inapropiadas de los estudiantes en línea, y la divulgación, uso y difusión no autorizados de información personal relativa a los menores.
- ☐ Los miembros del personal proporcionarán orientación e instrucción a los estudiantes y supervisarán sus actividades en línea mientras estén en la escuela. A los usuarios que se les conceda acceso a Internet a través de las computadoras del distrito asumen la responsabilidad personal, tanto civil como penal, por el uso de la Internet que no esté autorizado por esta política de la Junta y los procedimientos que la acompañan.

GLOSARIO

Glosario

Abuso o violencia en el noviazgo de adolecentes	Es un patrón emocional, verbal, sexual o abuso físico usado por una persona en una relación de pareja pasada o actual para ejercer poder y control sobre otro cuando uno o ambos miembros de la pareja son adolescentes. El abuso puede incluir insultos, maltratos, sabotaje social, acoso sexual, acosamiento, amenazas y/o actos de abuso físico o sexual. La pareja abusiva usa este patrón comportamiento violento y coercitivo de intimidación para ganar poder y mantener control sobre la pareja. También puede incluir el abuso, el acoso y el acecho a través de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares y computadoras, y el acoso a través de un tercero, y puede ser físico, mental o ambos.
Acoso	Cualquier gesto de amenaza, insulto, humillación, uso de información o programas de computación o conducta física, verbal o escrita en contra de un estudiante o empleado escolar que: 1. pone al estudiante o empleado escolar en temor o peligro razonable de su persona o daño de propiedad 2. tiene el efecto de interferir substancialmente con el rendimiento académico del estudiante, oportunidades o beneficios. 3. Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela, incluido cualquier curso de conducta dirigido a una persona específica que cause una angustia emocional sustancial en dicha persona y no tenga un propósito legítimo. **El acoso** también abarca: 1. venganza contra un estudiante o empleado escolar por parte de otro estudiante o empleado escolar por declarar o afirmar un acto de acoso o intimidación (reportar un acto de acoso o intimidación de mala fe se considera venganza) 2. Perpetuación de conducta anotado en la definición de acoso o intimidación por parte de un individuo o grupo con intento de humillar, degradar, avergonzar o causar daño físico o emocional a un estudiante o empleado escolar por: a) Incitación o coerción b) Teniendo acceso, o a sabiendas y voluntariamente causando o proporcionando acceso a datos o programas de computadora, a través de una computadora, sistema de computación o red de computadoras en el ámbito del sistema del distrito escolar Actuando de una manera que tiene efecto substancialmente similar al efecto de acoso o intimidación.
Acoso sexual/ ciberacoso sexual (comportamiento sexual indeseado)	Comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado con connotaciones sexuales por parte de un adulto o estudiante que sea lo suficientemente severo o dominante como para crear un ambiente educativo intimidatorio, hostil u ofensivo, al tiempo que causa incomodidad, humillación o interfiere de manera irrazonable en el rendimiento o la participación escolar. Un incidente en el que una persona exige un favor sexual a otra bajo la amenaza de un daño físico o una consecuencia adversa. Acoso sexual cibernético significa publicar una imagen sexualmente explícita de una persona que contiene o transmite la información de identificación personal de la persona retratada a un sitio web de internet sin el consentimiento de la persona retratada, sin ningún propósito legítimo, con la intención de causar una angustia emocional sustancial a la persona retratada. El acoso sexual cibernético puede ser una forma de acoso sexual
Actividad relacionada con pandillas	Un incidente está relacionado con una pandilla si la afiliación/asociación a una pandilla causó el incidente o fue un factor que contribuyó a la acción que ocurrió durante el incidente. Por ejemplo, un incidente de vandalismo o robo puede ser parte de una iniciación en una pandilla o una pelea puede ser causada por la rivalidad del grupo. Comunique un incidente como relacionado con una pandilla sólo si existen pruebas de que la afiliación/asociación a una pandilla contribuyó a ese incidente. Los factores que deben considerarse para determinar si el incidente está relacionado con una pandilla incluyen, pero no se limitan a los siguientes: Una pandilla es un grupo algo organizado de cierta duración, a veces caracterizado por preocupaciones de territorio, símbolos, vestimenta especial o colores. Se reconoce que el grupo tiene como una de sus actividades principales la comisión de uno o más actos delictivos y una pandilla por sus miembros y otros. Uno o más de los implicados en el incidente admite su afiliación/asociación a una pandilla o admite que la afiliación/asociación a una pandilla fue un factor que contribuyó al incidente. Uno o más involucrados llevaban ropa, tatuajes o un estilo de vestir "conocido" por estar relacionado con las pandillas. Los estudiantes/testigos del incidente alegaron que el incidente o uno o más de los involucrados en el mismo estaba relacionado con una pandilla o afiliado / asociado con una pandilla. La determinación de si el incidente estuvo o no relacionado con una pandilla debe basarse en una interpretación razonable de la totalidad de las circunstancias. Símbolo de pandilla: Una forma visual en que los miembros de una pandilla identifican su afiliación. Esto puede tomar muchas formas incluyendo lemas, graffiti de pandillas, signos de manos, iniciales de pandillas, palabras de código y números, pañuelos y cualquier otra marca o imagen que represente

	la afiliación a una pandilla.
Acuerdo de comportamiento	Un acuerdo que describe las expectativas, recompensas y consecuencias relacionadas con la conducta del estudiante.
Agresión física/FS 1006.13(5)	Una agresión en la que el atacante intencionalmente y a sabiendas causa un gran daño corporal, discapacidad permanente o desfiguración permanente; usa un arma mortal; o donde el atacante sabía o debería haber sabido que la víctima estaba embarazada. El uso de la fuerza o la violencia física por parte de un individuo contra otro. El ataque debe ser lo suficientemente grave como para justificar la asesoría de las fuerzas policiales y que resulte en graves lesiones físicas. (Denunciar un incidente como agresión física en lugar de riña, sólo cuando la fuerza o la violencia se lleva a cabo contra una persona que no se defiende.) **Se pueden imponer mayores penas criminales a cualquiera que cometa una agresión contra un empleado o voluntario de la escuela.**
Agresión sexual	Un incidente que incluye amenaza de: violación, caricias, libertades indecentes, abuso sexual infantil o sodomía. Tanto estudiantes masculinos como femeninos pueden ser víctimas de agresión sexual.
Agresión sexual*/Violencia	Penetración oral, anal o vaginal forzada o intentada mediante el uso de un órgano sexual o un objeto que simule un órgano sexual, o la penetración anal o vaginal de otra persona por cualquier parte del cuerpo u objeto extraño. Tanto los estudiantes masculinos como femeninos pueden ser víctimas de agresión sexual.
Allanamiento de Morada (entrada ilegal a la escuela)	La entrada o permanencia ilegal en un edificio, otra estructura o medio de transporte con la intención de dañar o remover propiedad, dañar a una (s) persona (s) o cometer un crimen allí.
Allanamiento de morada/robo (acceso ilegal a una instalación)	Acceso ilegal por la fuerza o permanencia no autorizada en un edificio, estructura o vehículo con la evidente intención de dañar o extraer bienes o dañar a una o varias personas.
Alteración del Orden en la Escuela – Mayor (Altera significantemente todas las actividades de la escuela, eventos escolares o transportación del autobús escolar).	Comportamiento perturbador que supone una seria amenaza para el entorno de aprendizaje o para la salud, la seguridad y el bienestar de los demás. Esto incluye amenazas de bomba [F.S. 1006.07(2)(m)], incitar a un motín, e iniciar una falsa alarma de incendio.
Amenaza/Intimidación*(Debe investigar) (causarle temor a los demás)	Un incidente en el que no hubo contacto físico entre el delincuente y la víctima, pero la víctima sintió que podría haber ocurrido un daño físico basado en la comunicación verbal o no verbal del delincuente. Esto incluye amenazas no verbales (por ejemplo, blandir un arma) y amenazas verbales de daño físico que se hacen en persona, electrónicamente o por cualquier otro medio.
Arresto por un delito grave fuera de la escuela con una petición presentada por el fiscal del estado.	El arresto de un estudiante por la presunta perpetración de un delito grave o un acto delictivo calificado como un crimen grave cuando es cometido por un adulto en un horario y lugar en el que los estudiantes no están sujetos al control de la escuela (si se demuestra que el incidente tiene un impacto adverso en el programa educativo o en el bienestar de la escuela, el estudiante puede ser suspendido y colocado en un programa alternativo).
Asalto	Una amenaza ilegal intencionada, de palabra o de hecho, de hacer uso de la violencia contra una persona, junto con la aparente capacidad de hacerlo, lo que crea un temor bien fundado de que dicha violencia sea inminente.
Ausencia habitual	Cuando un estudiante tiene un total de quince (15) ausencias injustificadas dentro de noventa (90) días calendario, con o sin el conocimiento y consentimiento de los padres/tutores, será considerado como ausente habitual. Los padres serán notificados de las ausencias excesivas y la intención de notificar al Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados, si es apropiado. Se puede presentar una petición de inasistencia a clases bajo el F.S. 984.151. Tenga en cuenta que esto puede suceder bajo el estatuto estatal si el estudiante tiene: 1) al menos cinco (5) ausencias injustificadas o inexplicadas en un mes de calendario; 2) diez (10) ausencias injustificadas o inexplicadas dentro de un calendario de noventa (90) período de días; 3) más de quince (15) ausencias injustificadas dentro de un período de noventa (90) días calendario.
Bajo la Influencia	Observación o sospecha de tener afectadas las facultades físicas o mentales reduciendo la habilidad de pensar y actuar con cuidado habitual por haber consumido alcohol, medicamentos en exceso o drogas intoxicantes u otras sustancias.

Bromas y burlas	Los niños suelen ser objeto de burlas sobre temas como su apariencia, peso, comportamiento, habilidades y ropa. El tipo de burla más común es la intimidación verbal o las burlas. Este comportamiento tiene como objetivo distraer, irritar o molestar al receptor. Debido a que es hiriente, es diferente de las bromas juguetonas y generalmente está acompañado de algún grado de rechazo social.
CHAMPS	Un sistema de gestión de aula que alienta a los estudiantes a estar motivados, comprometidos y responsables. CHAMPS significa Conversación, Ayuda, Actividad, Movimiento, Participación y Éxito.
Registro de entrada / salida	El programa consiste en que los estudiantes se registran diariamente con un adulto al comienzo de la escuela para obtener una hoja de objetivos y estímulo, los maestros aportan comentarios sobre la hoja a lo largo del día, los estudiantes se registran al final del día con un adulto, y el estudiante se lleva la hoja a casa para ser firmada, devolviéndola la mañana siguiente al momento del registro.
Ciberacoso	La intimidación mediante el uso de la tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo la transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por un cable, radio, sistema electromagnético, sistema foto electrónico u óptico. Esto incluye el correo electrónico, las comunicaciones por internet, los mensajes instantáneos y las comunicaciones por fax. La intimidación cibernética incluye la creación de una página web o un blog en el que el creador asume la identidad de otra persona, o se hace pasar por otra persona como autor del contenido o de los mensajes publicados, siempre y cuando la creación o la suplantación de identidad provoque cualquiera de las condiciones enumeradas en la definición de intimidación. El acoso cibernético también incluye la distribución, por medios electrónicos, de un mensaje a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas, siempre que la distribución o publicación provoque cualquiera de las condiciones enumeradas en la definición de intimidación.
Cigarro Electrónico	Es cualquier dispositivo electrónico compuesto por una boquilla, un elemento calefactor, una batería y circuitos electrónicos que proporciona un vapor de nicotina líquida y/u otras sustancias al usuario que inhala en simulación de fumar. Este término incluirá dichos dispositivos, tanto si se fabrican como cigarrillos electrónicos, cigarrillos electrónicos, pipas electrónicas o bajo cualquier otro nombre de producto.
Citación civil	Un programa alternativo que ofrece servicios a los jóvenes en lugar de su detención; opera bajo la s. 985.12, F.S., que incluye una evaluación y servicios de intervención para satisfacer las necesidades detectadas; y monitorea los datos. Emitido por la policía.
Clases protegidas	La ley federal contra la discriminación de los Estados Unidos, una clase protegida, es un grupo de personas con una característica común que están legalmente protegidas de la discriminación en función de esa característica.
Clima escolar	El ambiente de aprendizaje y las relaciones que se encuentran dentro de la escuela y la comunidad escolar.
Clima escolar positivo (PBIS)	Existe un clima escolar positivo cuando todos los miembros de la comunidad escolar se sienten seguros, incluidos y aceptados, y promueven activamente comportamientos e interrelaciones positivas. Los principios de equidad y de educación inclusiva están incorporados en el ambiente de aprendizaje para apoyar un ambiente seguro y una cultura de respeto mutuo.
Comportamiento de parcialidad	Comportamiento que dirige intencionalmente o no cualquier palabra o acción dañina o hiriente hacia un individuo o grupo basado en características de identidad reales o percibidas, incluyendo: raza, religión, origen nacional, orientación sexual, etnia, cultura, estatus económico social, identidad de género y capacidad cognitiva, física o de desarrollo.
Comportamiento inapropiado	Cualquier comportamiento no definido en otra parte del Código de conducta del estudiante
Comprobar y Conectar	Un programa de mentores estructurado que utiliza tanto el monitoreo (es decir, verificar) como la construcción de relaciones (es decir, conectar) para promover la participación de los estudiantes.
Comunicación electrónica	Tiene el significado previsto en la s. 934.02 e incluye, pero no se limita a, fotografías, vídeo, comunicaciones telefónicas, mensajes de texto, facsímiles, mensajes de correo electrónico según se define en la s. 668.602, y la mensajería instantánea de comunicaciones en tiempo real con otras personas a través de Internet u otros medios
Comunidad escolar	Incluye estudiantes, maestros, administradores, consejeros, trabajadores sociales y otro personal de la escuela, así como a las familias y los vecindarios y comunidades circundantes.
Concienciación de la disciplina	Un programa de manejo social, emocional y de clase, basado en evidencias y con información sobre traumas, que se centra en el conocimiento / expresión de las emociones, la autorregulación

	(emocional y conductual), las habilidades interpersonales y la toma de decisiones responsables.
Contacto físico inapropiado en la escuela	Contacto físico sin ningún daño mayor, pero inapropiado, como empujar.
Contrabando	La posesión o uso de objetos que están prohibidos en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela.
Desafío franco / insubordinación	El desafío franco o descarado de cualquier adulto con autoridad.
Desobediencia / Desafío	Negarse a seguir instrucciones, contestar de mala manera, o tener relaciones sociales desagradables (infracciones en los pasillos, masticar chicle, tirar objetos) sin intención de hacer daño.
Detención	Ser retenido en la escuela después de las horas de clase.
Director	Director significa director o persona designada; director significa solamente director
Drogas (excluido el alcohol) Venta/distribución de drogas excluido el alcohol	La fabricación, cultivo, venta o distribución de cualquier droga, narcótico, sustancia controlada o sustancia representada como droga, narcótica o sustancia controlada. El uso o posesión de cualquier droga, narcótico, sustancia controlada o cualquier sustancia cuando se usa para intoxicación química. Uso significa que la persona es sorprendida en el acto de usar, admite usar o se descubre que ha usado en el curso de una investigación.
Efectos dominó	Un programa de aprendizaje social y emocional en línea, basado en la evidencia y a su propio ritmo, disponible en todas las escuelas secundarias y en algunas escuelas primarias seleccionadas; reconocido como un programa nacional de prevención de abandono escolar.
El debido proceso	El requisito legal de que el estado debe respetar todos los derechos legales que se le deben a una persona. El debido proceso equilibra el poder de la ley de la tierra y protege a cada persona.
Equipo de revisión para la suspensión y expulsión (SERT)	Equipo compuesto por profesionales de la División de educación y servicios para estudiantes excepcionales y administradores de escuelas encargados de revisar las referencias para la ubicación de educación alternativa o para la expulsión.
Equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP)	Un grupo multidisciplinario de personas, incluyendo el padre / tutor del alumno, responsables de desarrollar, revisar y modificar un Programa de educación individualizado y el Plan de educación individual correspondiente para un estudiante que ha sido identificado con una discapacidad de acuerdo con los criterios de la Junta de Educación del Estado.
Espacio para pensar / tiempo fuera en clase	Tiempo fuera en clase: una estrategia positiva y de apoyo que se utiliza para ayudar a un estudiante a autorregularse para que pueda hacer su mejor aprendizaje. Esta estrategia le da al niño un espacio lejos de la escena de acción donde puede reagruparse mientras ve y escucha lo que está haciendo la clase.
Esteroide anabólico	Un esteroide sintético que se asemeja a la testosterona para estimular el crecimiento de los músculos.
Expulsión	La suspensión del derecho y la obligación de un estudiante de asistir a una escuela pública durante un período de tiempo y en las condiciones establecidas por la junta escolar, sin exceder el resto del período o del año escolar y un (1) año adicional de asistencia.
Falsas acusaciones contra los compañeros de clase	El acto de publicar de manera intencional (verbal o escrito) acusaciones injustas y perjudiciales contra otro compañero de clase o de presentar, a sabiendas, cargos falsos contra un compañero de clase. Si se descubre que las acusaciones contra un compañero de clase son falsas, el estudiante que presenta la falsa acusación puede recibir el mismo castigo que habría recibido el individuo erróneamente acusado. El Director puede ajustar la consecuencia después de considerar las circunstancias de tiempo de personal mal orientado y el daño al individuo acusado indebidamente.
Falsas acusaciones contra los miembros del personal	El acto de publicar de manera intencional (verbal o escrito) acusaciones injustas y perjudiciales contra los miembros del personal o de presentar, a sabiendas, cargos falsos contra un miebro del personal. Si se descubre que las acusaciones contra un miembro del personal son falsas, el estudiante que presenta la falsa acusación puede recibir el mismo castigo que habría recibido el individuo erróneamente acusado. El Director puede ajustar la consecuencia después de considerar las circunstancias de tiempo de personal mal orientado y el daño el miembro del pesonal acusado indebidamente.
Falta del cumplimiento	Un estudiante que no se adhiere o no informa de las consecuencias de una infracción

Garantías del procedimiento	Representa garantías para los padres y sus hijos con discapacidades, y ofrece a la escuela y a los padres una variedad de opciones para resolver cualquier desacuerdo. Es una parte integral de los requisitos de IDEA.
Hacer trampa, Plagio	La distribución o el uso inapropiado y deliberado de información, notas, materiales o trabajo de otra persona para realizar un examen académico, una prueba o una tarea sin el permiso específico del maestro y sin dar el debido crédito al autor (plagio).
Homicidio	El asesinato injustificado de un ser humano a manos de otro, incluyendo los actos denominados como "asesinato o homicidio".
Hurto / Robo	El tomar, llevar, conducir u ocultar sin autorización la propiedad de otra persona, incluidos los vehículos motorizados, sin amenazas, violencia o daños corporales. (El artículo debe ser de $ 750 o más para reportarlo en SESIR).
Incendio provocado	(Provocar un incendio intencionalmente en/con propiedades de la escuela) Para dañar cualquier edificación, estructura o transporte, o su interior, ya sea que esté ocupada o no, por fuego o explosión.
Informes de incidentes de seguridad ambiental escolar (SESIR)	Un sistema desarrollado por el Departamento de Educación de la Florida para permitir que los distritos escolares codifiquen correctamente los datos utilizados para informar incidentes que son contrarios a la ley o que representan violaciones graves de la conducta de los estudiantes.
Infracción al estacionarse/conducir	Incumplimiento de las normas y reglamentos establecidos sobre el derecho a conducir y a estacionar vehículos en las instalaciones de la escuela.
Interrupción	Comportamiento que causa una interrupción en una clase o actividad en las instalaciones de la escuela antes de empezar las clases o a la hora de la salida, durante la hora del almuerzo o en el transporte del autobús escolar. Incluye, entre otros, los siguientes comportamientos: hablar en voz alta de forma sostenida; gritos; burlas o bromas; chillidos; anuncios en los medios sociales; ruidos con materiales; contacto físico inapropiado o peleas; y/o comportamiento sostenido fuera de los asientos.
Intervenciones y apoyo para el comportamiento positivo (PBIS)	Un enfoque proactivo que las escuelas usan para mejorar la seguridad escolar y promover un comportamiento positivo. El enfoque del PBIS es la prevención, no el castigo.
Intimidación	Causar sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes o empleados. Se define además como un comportamiento escrito, verbal o físico indeseado y recurrente, incluyendo cualquier gesto amenazador, insultante o deshumanizante, por parte de un estudiante o adulto, que sea lo suficientemente severo o perverso como para crear un ambiente educativo intimidatorio, hostil u ofensivo; causar incomodidad o humillación; o interferir irrazonablemente con el rendimiento o la participación escolar del individuo. Puede implicar, entre otras cosas: burlas, exclusión social, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, robo, acoso sexual, religioso o racial, humillación pública o destrucción de la propiedad. El acoso incluye casos de acoso cibernético. No se trata de intimidación: - Un enfrentamiento entre compañeros, - Burlas divertidas y graciosas entre compañeros o iguales - Incidentes aislados - Molestar a diferentes personas en diferentes momentos
Juegos de azar	Cualquier participación en juegos o actividades de azar por dinero u objetos de valor.
Lenguaje abusivo / blasfemia / gestos	Gesticulaciones, mensajes verbales y no verbales, incluyendo palabrotas, insultos o uso de palabras de modo inapropiado.
Lenguaje vulgar hacia el personal	Usar cualquier expresiones o groserías, vulgaridades innecesario, ya sea dirigido a un miembro del personal, miembro del personal de transporte, maestro, administrador o voluntario.
Ley de personas con discapacidad (IDEA)	La ley federal que apoya la educación especial y la programación de servicios relacionados con los niños y jóvenes con discapacidades.
Ley insegura/Área no autorizada	Un acto físico que compromete la salud/seguridad de un individuo, interfiriendo con el funcionamiento ordenado de la escuela o las actividades escolares. Esto incluye empujar, chocar, golpear, patear y abofetear. Esto también incluye el acto de incitar, asesorar, alentar o ser cómplice de una violación del Código de Conducta del Estudiante.
Medidas de exclusión	Describe cualquier tipo de acción escolar que retire o excluya a un estudiante de su entorno educativo habitual. Dos de las prácticas de exclusión más comunes en las escuelas son la suspensión y la expulsión.

Mentiras/Tergiversación/Falsificación	El estudiante entrega un mensaje que es falso o que deliberadamente viola las reglas, o ha firmado en nombre de una persona sin permiso.
Muestra de afecto inapropiada	Demostrar afecto de forma inapropiada en la escuela
No entrar a clase (no se puede dar suspensión)	El acto de no reportarse a una clase o a la escuela sin recibir previa autorización o no seguir los procedimientos establecidos para salir de la escuela.
Novatada	Cualquier acción o situación intencional que pone en peligro la salud física o mental de un estudiante con el propósito de incluir iniciación, admisión o afiliación con cualquier organización que opera bajo sanción de una escuela. Esto incluye, entre otros, presionar, coaccionar u obligar a un estudiante a participar en un comportamiento ilegal o peligroso, o cualquier brutalidad de naturaleza física como azotes, golpes, marcas o exposición a los elementos, así como el consumo forzado de cualquier comida, licor, droga u otra sustancia. Novatada no incluye eventos atléticos habituales u otras competencias o concursos, o cualquier actividad o conducta que promueve un legítimo y legal objetivo. Permiso, consentimiento o asunción de riesgo por parte de un individuo sometido a novatadas no disminuirá las prohibiciones de novatadas.
Ofensa sexual/Mala conducta (otro)	Otras relaciones sexuales, incluyendo el coito, sin violencia o amenaza de violencia, sometiendo a un individuo a gestos sexuales lascivos, comentarios, actividad sexual o exhibición de partes privadas del cuerpo de manera lasciva.
Oficiales de recursos escolares (SRO) / Aplicación de la ley (LE)	Todos los agentes de seguridad permanentemente asignados para trabajar en una o varias escuelas. En algunas localidades son agentes bajo juramento o certificados empleados por departamentos de ciudad/condado/Sheriffs, en ocasiones en otros lugares forman un departamento de policía escolar independiente y son empleados directamente por el distrito escolar.
Otros importantes (incidentes importantes que no encajan en las otras definiciones)	Todo incidente grave y perjudicial que dé lugar a la necesidad de una intervención policial no clasificada previamente. Ejemplos: estudiantes que fabrican o utilizan a sabiendas dinero falso, participan en actividades de juego, posesión de pornografía infantil o de parafernalia de drogas.
Padres	A los efectos de este Código, el término padre o madre incluye al tutor legal.
Padres observadores	Es cuando un padre pasa el día en la escuela asistiendo a clases con su hijo.
Pandilla (Pandilla criminal)	El Estatuto de la Florida 874.03 define "Pandilla criminal" como "una organización, asociación o grupo formal o informal en marcha que tiene como una de sus actividades principales la perpetración de actos criminales o delictivos, y que consta de tres o más personas que tienen un nombre común o signos, colores o símbolos de identificación comunes, que incluyen, sin limitarse a ello, organizaciones terroristas y grupos de odio".
Pase de Descanso	Un pase que un estudiante puede usar para señalar la necesidad de un descanso, conexión con un adulto de confianza u otra intervención apropiada y acordada diseñada para ayudarlos con el autocontrol y / o la regulación emocional según se determine durante un problema centrado en el estudiante. reunión de resolución, por ejemplo.
Peleas (menores)	Participar en un altercado que implique violencia física en el que los individuos puedan o no sufrir lesiones personales menores (por ejemplo, empujones, puñetazos o altercados que cesan ante una orden verbal).
Peleas (Reporte de Incidentes de Seguridad Ambiental Escolar; SESIR)	Dos o más personas que participan conjuntamente en la aplicación de la fuerza o de la violencia física que requiere una restricción física o que provoca lesiones.
Plan de Educación Individual (IEP)	Un plan que detalla cómo el estudiante aprende, cómo demuestra mejor ese aprendizaje, y qué harán los maestros y proveedores de servicios para ayudar al estudiante en su aprendizaje de manera más efectiva. Desarrollar un IEP requiere evaluar a los estudiantes en todas las áreas relacionadas con las discapacidades conocidas, al mismo tiempo que se considera la posibilidad de acceder al plan de estudios general, considerando cómo la discapacidad afecta el aprendizaje del estudiante, formando metas y objetivos que correspondan a las necesidades del estudiante, y eligiendo una colocación en el ambiente menos restrictivo posible para el estudiante
Plan Sección 504	Una faceta de la Legislación de Rehabilitación de 1973, que garantiza ciertos derechos a personas con discapacidades. Las escuelas cumplen con la sección 504 a través del siguiente proceso: identificando estudiantes con discapacidades, evaluando a dichos estudiantes y si el estudiante es elegible, creando un plan escrito de acomodaciones, llamado a menudo un “Plan 504”.

Posesión y uso de alcohol	(Posesión, venta, consumo o compra de bebidas alcohólicas) El consumo debe ser comunicado sólo si la persona es sorprendida en el momento de consumir, admite usar o se descubre que ha consumido estas sustancias durante la investigación. • Posesión • Consumo • Posesión / Intento de distribución • Distribución Uso significa que la persona es sorprendida en el acto de usar, admite usar o se descubre que ha usado en el curso de una investigación.
Posesión de armas (posesión de armas de fuego y otros instrumentos que pueden causar daño)	Posesión de arma o cualquier instrumento u objeto que pueden causar danos serios a otra persona o causar temor razonable de daño serio. Posesión de una navaja de bolsillo o utensilio para comer no está incluida a menos que haya intención de lastimar. Las armas incluyen: armas de fuego, pistolas de cualquier clase, incluyendo de aire y de gas cargadas o no, cuchillos (excluyendo cuchillos de plástico y de mesa sin punta), navajas de afeitar, bastones, armas eléctricas, nudillos metálicos, armas de artes marciales, municiones y explosivos F.S. 1006.07(2)(I)
Posesión de Armas/Esposas (distrito)	El acto de poseer, almacenar, distribuir, vender o comprar cualquier objeto que pueda infligir un daño grave a otra persona o causar un temor razonable de daño grave. Incluye cuchillos de hoja fija (caseros), cuchillos plegables, navajas de hoja intercambiable, navajas de bolsillo comunes, hojas de afeitar, cortadores de cajas, instrumentos cortantes y afilados, picos para hielo, cadenas, tubos, manoplas, estrellas chinas, pistolas de diábolos o municiones, aerosoles, pistolas de bolas de pintura, artefactos que parezcan ser armas, o cualquier objeto o sustancia que se pretenda ser un arma de destrucción masiva (como una falsa alarma de ántrax)
Posesión de medicamentos con o sin prescripción médica	Posesión de medicamentos con o sin prescripción médica sin seguir los procedimientos de la sala de emergencias.
Prácticas restaurativas	Un marco para una amplia gama de enfoques de justicia restaurativa diseñados para construir de manera proactiva una comunidad escolar basada en la cooperación, la comprensión mutua, la confianza y el respeto. Las respuestas al conflicto incluyen a todas las personas involucradas, a fin de encontrar soluciones que restablezcan las relaciones y reparen el daño causado a la comunidad escolar. Las prácticas restaurativas pueden implicar un acuerdo y esfuerzos para hacer las cosas bien. Se requiere entrenamiento para implementar las Prácticas Restaurativas con fidelidad.
Producción y/o distribución de materiales obscenos o inapropiados	La producción o distribución de material escrito, mensajes electrónicos, imágenes y objetos considerados ofensivos, socialmente inaceptables o no aptos para un entorno educativo.
Programa alternativo de suspensión fuera de la escuela (ALTOSS)	Un programa con duración máxima de 10 días diseñado para prevenir la suspensión y reducir la reincidencia de los estudiantes que cometen infracciones o violaciones de la conducta.
Resolución de problemas centrada en el estudiante	Un enfoque de niño integral para la resolución de problemas que involucra al estudiante, padre / tutor, maestro y otro personal apropiado para resolver problemas de manera colaborativa, establecer metas e identificar intervenciones apropiadas para abordar los comportamientos desafiantes que se deben evitar en la escuela. Los equipos documentarán las metas e intervenciones desarrolladas en un plan de éxito del estudiante u otro plan apropiado y aprobado.
Retiro de emergencia	La expulsión de un estudiante que represente un peligro continuo para la propiedad del distrito escolar o para las personas, o cuyo comportamiento represente una amenaza continua de interrupción del proceso educativo.
Retraso (no se puede dar una suspensión)	La entrada a la clase después de la hora de inicio indicada o después de que la alarma de tardanza haya sonado.
Revisión de la determinación de la manifestación	Un proceso por el cual se examina la relación entre la discapacidad del estudiante y un comportamiento específico que puede resultar en una acción disciplinaria. Debe hacerse dentro de 10 días hábiles de cualquier decisión de cambiar la ubicación del estudiante con una discapacidad debido a una violación del Código de conducta del estudiante.
Robo (Quitarle algo a alguien con uso de fuerza)	El quitar o intentar quitar algo de valor que es propiedad de otra persona u organización bajo circunstancias de confrontación de fuerza o amenaza de fuerza o violencia o intimidando a la víctima.
Sanford Harmony	Un programa de aprendizaje social y emocional diseñado para promover habilidades efectivas de construcción de relaciones, resolución de problemas y toma de decisiones responsables, autorregulación, autoconciencia y conciencia social. Es un programa basado en la evidencia reconocido por la Colaboración para el aprendizaje académico, social y emocional.

Secuestro	Por la fuerza o amenaza: separación, privación de la libertad o apresamiento de otra persona en contra de su voluntad y sin autoridad legal.
Segundo paso	Un programa de aprendizaje social y emocional que proporciona instrucción en el aprendizaje, conciencia social, manejo de las emociones y el comportamiento, habilidades de comunicación y relación, y resolución de problemas. Es un programa basado en la evidencia reconocido por la colaboración para el aprendizaje académico, social y emocional.
Servicio comunitario	Trabajo escolar o voluntario para cualquier organización sin fines de lucro, pública o privada, en calidad de retribución.
Sexting	La transmisión de imágenes de desnudos o actos sexuales o conductas sexuales por medios electrónicos, mediante el uso de teléfonos celulares, agendas electrónicas y otros dispositivos portátiles de cualquier tipo, o a través de computadoras u otros dispositivos electrónicos y máquinas. Es una violación de este código que los estudiantes participen en "sexting" de cualquier manera (ya sea posando, transmitiendo, recibiendo, o ayudando con cualquier aspecto de la actividad) mientras estén en el campus, participando en cualquier escuela o actividad patrocinada por la escuela, o mientras sean transportados bajo la autoridad del distrito.
Sistema de Soporte de Problemas Individuales (MTSS) del Equipo de Soluciones de Múltiples Niveles	Un equipo multidisciplinario que se involucra en el proceso de resolución de problemas relacionados con las necesidades individuales de los estudiantes, para determinar la naturaleza específica de los refuerzos requeridos por un estudiante, y para acelerar el progreso del estudiante relacionado con los dominios académicos, de comportamiento y socio-emocionales de la escuela.
Superintendente	Superintendente significa superintendente o persona designada; superintendente significa solamente superintendente
Suspensión del bus	Los estudiantes pueden perder el privilegio de trasladarse en el autobús durante el tiempo que se considere oportuno para la reivindicación de la violación y la corrección del comportamiento, siempre y cuando no exceda más de 10 días, previa aprobación del Superintendente. El Director es la única persona con autoridad para suspender a un estudiante.
Tabaco/Cigarros-E 20 Años y Menor (cigarros u otra forma de tabaco)	La posesión, el uso, la distribución o la venta de productos de tabaco en las instalaciones de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar menor de 21 años de edad.
Tabaco/Cigarros-E 21 Años o Mayor (cigarros u otra forma de tabaco)	La posesión, el uso, la distribución o la venta de productos de tabaco en las instalaciones de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar.
Uso indebido de los dispositivos de comunicación inalámbrica (WCD)	El uso inapropiado de WCD que viola los lineamientos de la Política de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet, hackeando, o accediendo o irrumpiendo, en cuentas o redes restringidas, modificando o destruyendo archivos sin permiso, copiando ilegalmente software, y entrando, accediendo, viendo, distribuyendo o imprimiendo archivos inapropiados/no autorizados, programas, sitios pornográficos o sitios que abogan por el odio o la violencia.
Uso/posesión de combustibles	El estudiante está en posesión/uso de sustancias y objetos fácilmente capaces de causar daños corporales o a la propiedad (fósforos, encendedores, fuegos artificiales, gasolina y líquido para encendedores).
Vandalismo/Daños a la propiedad ($1000 o más) (destrucción, daño o deterioro de propiedad escolar o personal)	La destrucción, el daño o el deterioro intencional de la propiedad pública o privada/personal sin el consentimiento del propietario o de la persona que tiene la custodia o el control de la misma. (El monto del daño debe ser de $ 1000 o más para reportarlo en el SESIR, incluyendo tiempo y mano de obra).
Vandalismo/Daños a la propiedad menos de $1000	La destrucción, el daño o el deterioro intencional de la propiedad pública o privada/personal sin el consentimiento del propietario o de la persona que tiene la custodia o el control de la misma.
Vaping	La acción o práctica de inhalar y exhalar el vapor producido por un cigarrillo electrónico o un dispositivo similar.
Violación de la orden estipulada en lugar de la expulsión	Se espera que un estudiante que reciba una orden estipulada en lugar de un procedimiento de expulsión se espera que se apegue a la orden. El incumplimiento de la orden puede resultar en una recomendación de expulsión.
Violación de la Política de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet	El uso inapropiado de computadoras, recursos, redes electrónicas o calculadoras que infrinja la Política de uso aceptable para el acceso a la red (Archivo: EHAA); la piratería informática o el acceso/entrada a cuentas o redes restringidas; la modificación o destrucción de archivos sin permiso; la copia ilegal de software; el ingreso, acceso, visualización, distribución o impresión de archivos, programas, sitios pornográficos o sitios que promueven el odio o la violencia inapropiados / no autorizados.

Violación del acuerdo de conducta	Violación de un contrato de conducta personalizado para mejorar el comportamiento de un estudiante.
Violación del código de vestimenta	El estudiante usa ropa, o practica hábitos de aseo, que no se ajustan a las normas del código de vestimenta requeridas por el distrito. El director tiene la última palabra para determinar cuando la apariencia personal es inadecuada. A menos que se apruebe lo contrario para fines educativos.

FORMULARIOS

Para ser completado por los estudiantes y padres

FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES / PADRES 2021-2022

Cada padre / guardián y cada estudiante inscrito en el Distrito Escolar del Condado de Indian River debe firmar y devolver esta página a la escuela del estudiante para reconocer que han accedido a la versión en línea u obtenido una copia del Código de Conducta del Estudiante. Además, esta página sirve como reconocimiento de que usted ha revisado el Código de Conducta del Estudiante con su hijo. Cada escuela mantendrá registros de tales declaraciones firmadas.

Por favor, firme y devuelva a la escuela del estudiante dentro de cinco (5) días de clases al recibir la notificación para revisar el Manual del Código de Conducta del Estudiante. Usted puede firmar electrónicamente el formulario en el portal FOCUS haciendo clic en el enlace de abajo, iniciando sesión en FOCUS y yendo a FORMULARIOS:

https://sdirc.focusschoolsoftware.com/focus

(el enlace se activará el 2 de Agosto de 2021)

Identificación de estudiante:_____

Nombre del estudiante (en letra de molde) / Escuela: _____

Fecha de nacimiento del estudiante:_____

Número de celular de padre /guardián:_____

Reconozco que he recibido la notificación sobre el acceso o la obtención de una copia del Código de Conducta del Estudiante a través del portal para padres o a través de la dirección web de Internet y que he leído y discutido el Código de Conducta del Estudiante con mi hijo.

Nombre del padre / guardián (en letra de molde) / fecha:_____

Firma del padre / guardián / Fecha:_____

Reconozco que he recibido la notificación sobre el acceso o la obtención de una copia del Código de Conducta del Estudiante a través del portal para padres o a través de la dirección web de Internet y que he leído y discutido el Código de Conducta del Estudiante con mi padre / tutor.

Firma del estudiante / Fecha: _____

Nota: El hecho de no devolver este formulario de reconocimiento no liberará al estudiante o a sus padres / tutores de la responsabilidad de conocer el contenido del Código de Conducta del Estudiante y no excusará su incumplimiento.

Declaración de honestidad académica

El engaño y el plagio en cualquier forma, tal como se define en este Código, se considerará una violación crítica del carácter y la integridad, así como también una violación grave del Código de Conducta del Estudiante. El Distrito Escolar del Condado de Indian River define el engaño como:

El uso o distribución inapropiada y deliberada de información, notas, materiales o trabajo de otra persona para completar un examen académico, prueba o asignación sin el permiso específico del maestro y el crédito apropiado de la fuente (plagio).

Consulte las secciones de Niveles de Intervención y Consecuencias del presente manual para obtener una lista de las consecuencias relacionadas con las violaciones de la honestidad académica.

Además de las consecuencias aplicadas por el profesor, una violación por trampa o plagio será remitida a la administración y puede resultar en la pérdida de elegibilidad o la eliminación de un club académico, la pérdida de honores y premios académicos, y la pérdida de elegibilidad para solicitar o recibir becas académicas locales. Estas decisiones, cualquiera o todas, serán decididas por un comité de profesores designados por el director.

He leído y entendido la política del SDIRC sobre la honestidad académica.

_____ _____

Firma del estudiante Fecha

_____ _____

Firma de padre / guardián Fecha

---------- Firme y devuelva a la escuela de su hijo. ----------

---------- Firme y devuelva a la escuela de su hijo. ----------

Permiso para los Medios de Comunicación 2021-2022

Por favor, firme y devuelva a la escuela del estudiante dentro de cinco (5) días de clases al recibir la notificación para revisar el Manual del Código de Conducta del Estudiante. Usted puede firmar electrónicamente el formulario en el portal FOCUS haciendo clic en el enlace de abajo, iniciando sesión en FOCUS y yendo a FORMULARIOS:
https://sdirc.focusschoolsoftware.com/focus
(el enlace se activará el 2 de Agosto de 2021)

Como padre / guardián de un estudiante del Distrito Escolar del Condado de Indian River, por la presente otorgo a la Junta Escolar del Condado de Indian River, Florida, y a sus oficiales, empleados y representantes de los medios de comunicación autorizados, permiso para fotografiar y/o grabar a mi estudiante mientras esté involucrado en cualquiera y todas las actividades escolares.

Entiendo que la fotografía de mi estudiante, nombre (tanto verbalmente como en forma impresa), cara, semejanza, voz y apariencia contenida en dichas producciones mediáticas pueden ser usadas para propósitos que incluyen, pero no se limitan, anuncios de servicio público, desarrollo profesional, publicidad de la escuela y otros programas mostrados a la comunidad escolar y al público en general, y pueden aparecer en periódicos, televisión, sitios web del distrito y públicos, en publicaciones y producciones del distrito y otras herramientas de comunicación dentro y fuera del distrito.

La información adicional que puede ser divulgada incluirá:

- Lugar de nacimiento
- Principal campo de estudio e institución universitaria
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- El peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos
- Títulos, honores y premios recibidos

Indique su preferencia marcando la casilla que aparece a continuación:

_____ PERMITIRÉ que la información de mi estudiante sea divulgada para todos los propósitos explicados anteriormente.

_____ SOLAMENTE permitiré que la información de mi estudiante sea divulgada en material producido o publicado por el distrito escolar.

_____ NO permitiré que se divulgue la información de mi estudiante para los propósitos explicados anteriormente.

NOTA: El formulario de Solicitud de Retención de Información (sólo para alumnos de tercer y cuarto año) que anteriormente se incluía en el código, está ahora disponible en el sitio web de SDIRC: www.indianriverschools.org, y en las oficinas de orientación de las escuelas secundarias.

Nombre del estudiante: _____

_____ _____
Firma de padre / guardián Fecha

Página dejada en blanco intencionalmente

ACUERDO DE SEGURIDAD Y USO RESPONSABLE DE LA RED DE ESTUDIANTES E INTERNET

POR FAVOR, LEER CUIDADOSAMENTE LO SIGUIENTE. ESTE ES UN ACUERDO QUE DEBE SER FIRMADO ANTES DE QUE UN ESTUDIANTE RECIBA UNA CUENTA DE RED CON ACCESO AL CORREO ELECTRÓNICO Y/O A INTERNET.

Para tener acceso a las computadoras del Distrito Escolar del Condado de Indian River, a la red y a los servicios de Internet ("Red") en la escuela, los estudiantes menores de dieciocho (18) años deben obtener el permiso de los padres y **deben firmar y devolver este formulario dentro de los 5 días de la notificación**. Los estudiantes mayores de dieciocho (18) años pueden firmar sus propios formularios. El uso de la Red / Internet es un privilegio, no un derecho. La conexión de la Red / Internet del Distrito Escolar del Condado de Indian River se proporciona solamente para propósitos educativos. El uso no autorizado e inapropiado resultará en la cancelación de este privilegio.

El SDIRC ha implementado medidas de protección de la tecnología, que protegen contra (por ejemplo, bloqueo o filtro) el acceso a Internet a despliegues visuales / representaciones / materiales que son obscenos, que constituyen pornografía infantil o que son dañinos para los menores. El SDIRC también supervisa la actividad en línea de los estudiantes para restringir el acceso a la pornografía infantil y otros materiales que son obscenos, censurables, inapropiados o perjudiciales para los menores. No obstante, se les informa a los padres / tutores que determinados usuarios pueden tener acceso a información, comunicación y servicios en Internet que el SDIRC no ha autorizado para fines educativos que ellos y sus padres / tutores pueden considerar inapropiados, ofensivos, censurables o controversiales. Los padres / tutores asumen este riesgo al consentir que sus estudiantes participen en el uso de Internet. Los estudiantes que acceden a Internet a través de las computadoras de la escuela asumen la responsabilidad personal, tanto civil como penal, por el uso no autorizado o inapropiado de Internet.

El SDIRC tiene la facultad, en cualquier momento, de acceder, controlar, revisar e inspeccionar cualquier directorio, archivo o mensaje que resida o se envíe a través de las computadoras y redes del distrito. Los mensajes relacionados o en apoyo de actividades ilegales serán reportados a las autoridades correspondientes.

Los ejemplos de actividades prohibidas mientras se está en la Red incluyen, pero no se limitan a:

- Usar el nombre de usuario y la contraseña de otra persona.
- Acceder a salas de chat, redes sociales como Facebook y Twitter, y otras formas de comunicación electrónica directa con fines no educativos.
- Usar recursos electrónicos para obtener ganancias financieras, publicidad, actividad política o actividad comercial personal.
- Acceder, descargar, almacenar, ver, enviar o mostrar texto, imágenes, películas o sonidos que contengan pornografía, obscenidad o lenguaje que ofenda o tienda a degradar a los demás.
- Enviar o intentar enviar, mensajes anónimos de cualquier tipo o fingir ser otra persona mientras se envía un mensaje.
- Acceder o intentar acceder, a la Red, o a cualquier dispositivo conectado a la Red, para realizar "hacking" u otras actividades ilegales.
- Utilizar recursos electrónicos para actividades ilegales o inapropiadas.
- Violar las leyes de derechos de autor y obtener copias o modificar archivos, datos o contraseñas pertenecientes a otros.
- Acceder a información confidencial de estudiantes o empleados sin autorización, o mediante el uso indebido de la autorización, y transmitir dicha información a personas no autorizadas.
- Descargar archivos a los discos duros del distrito sin autorización previa, intentar ver otras computadoras o recursos informáticos a través de la red, o revelar información personal identificable de menores a través de recursos electrónicos, excepto cuando el padre / tutor del estudiante menor lo autorice expresamente.

Por favor, firme y devuelva a la escuela del estudiante dentro de cinco (5) días de clases al recibir la notificación para revisar el Manual del Código de Conducta del Estudiante. Usted puede firmar electrónicamente el formulario en el portal FOCUS haciendo clic en el enlace de abajo, iniciando sesión en FOCUS y yendo a FORMULARIOS:

https://sdirc.focusschoolsoftware.com/focus

(el enlace se activará el 2 de Agosto de 2021)

---------- Firme y devuelva a la escuela de su hijo. ----------

ACUERDO DE SEGURIDAD Y USO RESPONSABLE DE LA RED DE ESTUDIANTES E INTERNET

Por favor, complete la siguiente información y devuélvala a la escuela de su hijo:

Nombre completo del estudiante (con letra de imprenta): _____

Escuela: _____ Grado: _____

Nombre del padre / guardián: _____

Padre / guardián

Como padre / guardián de este estudiante, he leído la Política de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet, cualquier guía a la que se haga referencia y las he discutido con mi hijo. Entiendo que el acceso de los estudiantes a la Red / Internet está diseñado para propósitos educativos y que el distrito ha tomado precauciones específicas para restringir y/o controlar el acceso de los estudiantes a material en Internet que es obsceno, objetable, inapropiado y/o dañino para los menores. Sin embargo, reconozco que es imposible para el distrito restringir el acceso a todos los materiales censurables y/o controversiales que se pueden encontrar en Internet. No haré responsable al distrito (ni a ninguno de sus empleados, administradores u oficiales) por los materiales que mi hijo pueda adquirir o con los que pueda tener contacto mientras esté en Internet. Además, acepto la responsabilidad de comunicar a mi hijo las pautas relativas al uso aceptable de Internet: establecer y transmitir normas que mi hijo debe seguir al seleccionar, compartir y explorar información y recursos en Internet. Además, entiendo que las personas y las familias pueden ser responsables de las infracciones.

En la medida en que los derechos de propiedad en el diseño de un sitio web alojado en los servidores del distrito dotarían a mi hijo al momento de la creación, estoy de acuerdo en asignar esos derechos al distrito.

Marque abajo para estar de acuerdo:

____ Doy permiso para que mi hijo utilice y acceda a la Red / Internet en la escuela y para que la Junta le otorgue una cuenta de correo electrónico.

Firma del padre o guardián: _____ Fecha: _____

Estudiante

He leído y estoy de acuerdo en cumplir con la Política de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet, y con las pautas a las que se hace referencia en ella. Entiendo que cualquier violación de los términos y condiciones establecidos en la política y las pautas es inapropiada y puede constituir una ofensa criminal. Como usuario, estoy de acuerdo en comunicarme a través de Internet y la red de una manera apropiada, mientras honro todas las leyes, restricciones y pautas relevantes.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Los maestros y los directores de los plateles son responsables de determinar qué constituye un uso no autorizado o inapropiado. El director puede denegar, revocar o suspender el acceso a la Red / Internet a los individuos que violen la Política de Seguridad y Uso Responsable de la Red de Estudiantes e Internet y las pautas relacionadas, y tomar cualquier otra acción de intervención correctiva que sea apropiada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

FORTIFYFL

SUSPICIOUS ACTIVITY REPORTING APP

FortifyFL is a suspicious activity reporting tool that allows you to instantly relay information to appropriate law enforcement agencies and school officials.

#FORTIFYFL

GETFORTIFYFL.COM

Download on the App Store

GET IT ON Google Play

FLORIDA DEPARTMENT OF EDUCATION

STRONGER SDIRC TOGETHER

School District of Indian River County

School District of Indian River County

6500 57th Street
Vero Beach, Florida 32967
772.564.3000